

EXP. 5/2026

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) PARA EL ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN RÉGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VÍDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A

Contenido

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.	4
2.- NECESIDAD A SATISFACER EN ESTE ACUERDO MARCO.	11
3.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO	12
4.- CODIFICACIÓN. –	13
5.- DIVISIÓN EN LOTES. -	14
6.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL ACUERDO MARCO, SUS CONTRATOS BASADOS Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL.....	15
7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	17
8.- PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA	17
9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	17
10.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO	21
11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	21
12.- GASTOS A ABONAR EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO	22
13.- GARANTÍAS EXIGIBLES	23
14.-ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	24
15.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....	27

16.- FORMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES	28
16.1.-CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1:	29
16.2.-CONTENIDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2	30
16.3.-CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3	31
17.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR LOTES:.....	33
17.1.-CRITERIOS DE ADUDICACIÓN LOTE 1:	33
17.2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2:	46
17.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 3:	55
17.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 4:	63
17.5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 5:	70
17.6.-CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 6:.....	78
17.7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 7:	82
18.- VARIANTES	85
19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS	86
20.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD.....	86
21.-REVISIÓN DE PRECIOS.....	89
22.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES	89
23.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	91
24.-RESPONSABLE DEL LOS CONTRATOS BASADOS	94
25.-PLAZOS.....	95
26.- FORMA DE PAGO	95
27.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES	95
28.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO	98
28.1.- SUBCONTRATACIÓN. –	98
28.2.- CESIÓN DEL CONTRATO. –	100
29.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	100
30.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	101
31.-RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS.....	101
32.- GARANTÍA.....	101
33.- EJECUCIÓN.....	103
34.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOTES.....	103
35.- REGIMEN DE LOS RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.....	104
36.-JURISDICCIÓN	105

37.-COMPOSICIÓN DE LA MESA	106
RELACION DE ANEXOS:	108
ANEXOS COMUNES A TODOS LOS LOTES.....	108
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 1:.....	108
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 2:.....	109
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 3:.....	109
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 4:.....	109
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 5:.....	110
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 6:.....	110
ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 7:.....	111
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE.....	112
ANEXOS II:.....	117
ANEXO II LOTE 1:.....	117
ANEXO II LOTE 2:.....	119
ANEXO II LOTE 3:.....	121
ANEXO II LOTE 4:.....	123
ANEXO II LOTE 5:.....	125
ANEXO II LOTE 6:.....	127
ANEXO II LOTE 7:.....	131
ANEXOS III:.....	134
ANEXO III LOTE 1:.....	134
ANEXO III LOTE 2:.....	144
ANEXO III LOTE 3:.....	150
ANEXO III LOTE 4:.....	155
ANEXO III LOTE 5:.....	160
ANEXO A: MODELO DE PROTECCIÓN DE DATOS:.....	164
ANEXO B: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.....	167

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

“El presente expediente tiene por objeto la celebración de un Acuerdo Marco conforme a los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El Acuerdo Marco constituye un instrumento de racionalización técnica de la contratación y no implica por sí mismo la realización de prestaciones ni la adquisición directa de bienes o servicios. Su función es establecer las condiciones generales —técnicas, económicas y de ejecución— que regirán la adjudicación de los contratos basados que se formalicen durante su vigencia.

El objeto del Acuerdo Marco consiste en la selección de hasta cuatro empresas y posterior adjudicación de los contratos que den cobertura a las necesidades de suministro de infraestructuras y servicios vinculados a ellas en la organización de eventos de Móstoles Desarrollo, así como equipamientos móviles, elementos decorativos, infraestructuras electrónicas y tecnológicas, así como el servicio de imagen, fotografía y video, personal de seguridad, limpieza, logística, y servicios auxiliares.

Sentado lo que antecede, Móstoles Desarrollo, (MD) precisa celebrar un Acuerdo Marco para la selección de contratistas que suministren en régimen de alquiler y/o adquisición de las infraestructuras y equipamiento que se detalla en este pliego, así como la prestación de servicios vinculados las referidas infraestructuras, y, en general, a la organización de los eventos, si bien pueden ser otros elementos o servicios, hoy no previstos, pero que puedan subsumirse dentro de los **siete lotes** que se ofertan.

El suministro de infraestructuras y/o equipamiento y prestación de los servicios que se contraten se prestarán en los lugares que se establezcan por MOSTOLES DESARROLLO para la realización de los eventos.

Las infraestructuras y servicios a las que se refiere este Acuerdo Marco son:

LOTE 1: ALQUILER DE CARPAS, CASETAS, ESCENARIOS, TARIMAS, MOQUETAS, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACIÓN, VESTUARIOS, BAÑOS, GENERADORES ELÉCTRICOS, GRUPO ELECTRÓGENOS Y OTRAS INSTALACIONES EFÍMERAS E INFRAESTRUCTURAS MÓVILES PARA EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS.

- ✓ Alquiler carpa de 20x35 techo curvo (superficie total de 700 m2 sin puerta.
- ✓ Puerta de aluminio y cristal
- ✓ Alquiler carpa de 15x20 (superficie total de 300 m2)

- ✓ Alquiler de tarima para carpas (700 m2)
- ✓ Alquiler de tarima para carpas (300 m2)
- ✓ Alquiler moqueta para carpas (700 m2)
- ✓ Alquiler moqueta para carpas (300 m2)
- ✓ Alquiler iluminación para carpas (300 m2)
- ✓ Alquiler iluminación para carpas (700 m2)
- ✓ Alquiler calefacción para carpa de 300 m2
- ✓ Alquiler calefacción para carpa de 700 m2
- ✓ Alquiler climatización para carpa de 700 m2
- ✓ Alquiler climatización para carpa de 300 m2
- ✓ Certificado de montaje
- ✓ Montaje o desmontaje en día no laboral
- ✓ Alquiler de casetas de madera para feria de 3 días con 15 casetas:
- ✓ Alquiler de casetas de madera para feria de 3 días con 12 casetas:
- ✓ Alquiler de carpa plegable de 3x3
- ✓ Alquiler de baños
- ✓ Alquiler de baños químicos o autónomos sin conexión
- ✓ Alquiler modulo con 2 zonas (requiere conexión)
- ✓ Alquiler baños portátiles químicos
- ✓ Alquiler de escenario de 2 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral
- ✓ Alquiler de escenario de 3 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Alquiler de escenario de 4 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Alquiler de escenario de 4 *3 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Alquiler de escenario de 4 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Alquiler de escenario de 5 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Alquiler de escenario de 6 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.
- ✓ Elección del color de la moqueta diferente al negro.

*****Y cualquier otra instalación efímera para eventos y actos públicos que no se encuentre en este listado y sean necesarias para la celebración de los eventos de MÓSTOLES DESARROLLO.***

*****Las características de los artículos integrantes del **lote 1** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) cláusula 2.***

LOTE 2: MOBILIARIO PARA EVENTOS, SILLAS, SILLONES, TABURETES, MESAS DE CENTRO, MESAS ALTAS, ATRILES, BURROS, PLANTAS, CATENARIAS, MANTELES, FOTOMATONES, CARRITOS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O MOBILIARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS POR MOSTOLES DESARROLLO, QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO.

- ✓ Alquiler o compra silla sobria para reunión, feria conferencia. blanco, acero o negro. medidas aproximadas 52x54x79a cm
- ✓ Alquiler o compra sillón terciopelo azul medidas: 78x73x79a cm
- ✓ Alquiler o compra sillón tapizado azul medidas 53x51x76a cm
- ✓ Alquiler o compra sillón moderno giratorio diseñado para reuniones, conferencias y mesas redondas. blanco y acero en polipiel. medidas: 67x95x55a cm
- ✓ Alquiler o compra taburete moderno y ergonómico con respaldo. negro y acero. en polipropileno. medidas: 40x46x104a cm
- ✓ Alquiler o compra mesa de centro baja para montajes de mesas redondas o formatos más informales de conferencias. negra o acero. medidas: 125x81x30a cm.
- ✓ Alquiler o compra mesa alta montajes informales. negro o acero. medidas aproximadas: 60x100a cm
- ✓ Compra burros: perchero estructura con 50 perchas alto: 200 cm ancho:190cm profundidad: 50 cm
- ✓ Compra catenarias: poste de acero y cinta retráctil negra. 2 metros de longitud/alto: 95cm ancho:200cm
- ✓ Alquiler o compra planta kentia mínimo 1,20 altura
- ✓ Alquiler o compra planta palmera areca mínimo 1,20 altura
- ✓ Alquiler o compra planta olivo mínimo 1,20 altura.
- ✓ Compra maceta cerámica
- ✓ Alquiler fotomatón (todas las opciones deben incluir: fotos ilimitadas, copias en formato digital y personalización y maquetación con logo
- ✓ Alquiler carrito de palomitas con transporte y asistencia de camarero
- ✓ Vinilado carrito de palomitas.
- ✓ Alquiler carrito de algodón de azúcar con transporte y asistencia de camarero
- ✓ Vinilado carrito de algodón.

- ✓ Compra de mantel satén liso poliéster color negro dobl. 1,5 cm.. medidas: 217,5 * 323
- ✓ Compra de mantel satén liso nacional color negro dobl. 1,5 cm. medidas: 217,5 * 323
- ✓ Compra de mantel satén liso nacional color azul dobl. 1,5 cm. medidas: 217,5 * 323

*** y cualquier otro artículo o mobiliario necesario para la celebración de eventos por MOSTOLES DESARROLLO, que no se encuentre en este listado.*

*** Las características de los artículos del **lote 2** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) clausula 2.*

LOTE 3 : ELEMENTOS GRÁFICOS: ROLLUPS, BANNERS, TRUSS, LONAS, BANDEROLAS, RÍGIDOS, IDVISORES, MOSTRADORES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DECORATIVO QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO Y SEA NECESARIO PARA LA DECORACIÓN DE UN ESCENARIO, EVENTO O CAMPAÑA.

- ✓ Compra rollups formato abierto: 85,00x200,00 cm:
- ✓ Compra rollups formato abierto: 150,00 x 200,00 cm:
- ✓ Compra banner negro formato abierto: 80,00 x 180,00 cm
- ✓ Compra o alquiler truss metálico 3,5x2,5 m
- ✓ Compra o alquiler truss grande 3x2,50 m.
- ✓ Compra lona para truss
- ✓ Compra lonas: formato abierto: 100x300
- ✓ Compra lonas: formato abierto: 150x400 cm
- ✓ Compra rígidos: formato abierto: 140x190 cm
- ✓ Compra divisores: formato abierto: 100x70 cm
- ✓ Compra banderolas
- ✓ Alquiler de peanas
- ✓ Alquiler de peanas
- ✓ Compra de soportes de acrílico en A5
- ✓ Compra de soportes de acrílico en A4
- ✓ Compra de soportes de acrílico en A3
- ✓ Compra de mostrador portátil tipo A
- ✓ Compra de mostrador portátil tipo B

*** y cualquier otro elemento decorativo que no se encuentre en este listado y sea necesario para la decoración de un escenario por Móstoles Desarrollo.*

*** Las características de los elementos decorativos del **lote 3** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) clausula 2.*

LOTE 4 : INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, EQUIPOS AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN, TÉCNICOS, Y CUALQUIER OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO RELACIONADO CON ESTE LOTE.

- ✓ Alquiler de equipos de sonido
- ✓ Alquiler mesa de sonido analógica 8 canales
- ✓ Alquiler mesa de sonido analógica 16 canales
- ✓ Alquiler mesa de sonido digital 16 canales
- ✓ Alquiler mesa de sonido digital 32 canales
- ✓ Alquiler micrófono de mano shure sm 58 con pie
- ✓ Alquiler micrófono de diadema shure beta 53
- ✓ Alquiler atril metacrilato
- ✓ Alquiler 2 altavoces eon mk2 diseño palo (2 unidades, por cada 60 pax)
- ✓ Personal técnico de sonido 4 horas
- ✓ Personal técnico de sonido 8 horas
- ✓ Hora extra diurna
- ✓ Hora extra nocturna
- ✓ Alquiler equipos audiovisuales: tótem táctil compuesto por 1 monitor de 55
- ✓ Alquiler 1 pasador diapositiva

- ✓ Alquiler 1 plasma de 55" con soporte unicall 2 barras y altura de 1,80m entradas hdmi. wifi y lan.
- ✓ Alquiler 1 plasma e 65" con soporte unicall 2 barras y altura de 1,80 m entradas hdmi wifi y lan.
- ✓ Alquiler 1 plasma de 75" con soporte unicall 2 barras y altura de 1,80m entradas hdmi. wifi y lan.

**** y cualquier otro equipo electrónico o tecnológico relacionado con este lote 4 que no se encuentre en este listado y sea necesario para la celebración del evento por Móstoles Desarrollo.**

**** Las características de los elementos electrónicos o tecnológicos del **lote 4** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) clausula 2.**

LOTE 5: SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO: REPORTAJES DE VIDEO SENCILLOS, COMPLEJOS, GRABACIONES DE VIDEOS CORPORATIVOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS SENCILLOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS COMPLEJOS, DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS EVENTOS Y CUALQUIER OTRO TRABAJO AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICO DE NATURALEZA SIMILAR QUE PUEDAN RESULTAR NECESARIOS.

- ✓ Grabación en video y edición en acto sencillo 1 hora.
- ✓ Grabación en video y edición en acto sencillo 2 horas.
- ✓ Grabación en video y edición en acto complejo (2 técnicos).
- ✓ Grabación de videos corporativos (3 jornadas
- ✓ Reportaje fotográfico y edición acto sencillo con edición estándar de fotos 3 horas.
- ✓ Reportaje fotográfico y edición acto sencillo con edición estándar de fotos 5 horas.
- ✓ Reportaje fotográfico acto complejo con edición estándar de fotos (máximo 3h)
- ✓ Reportaje fotográfico acto complejo con 2 técnicos con edición estándar de fotos (máximo 5h)

**** y cualquier otro trabajo audiovisual o fotográfico de naturaleza similar que puedan resultar necesarios.**

**** Las características de los trabajos audiovisuales o fotográficos del **lote 5** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) clausula 2.**

LOTE 6: PERSONAL DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES (CARPAS, EQUIPOS DE SONIDO, ESCENARIOS ..), PREVENIR

ROBOS O DAÑOS, ASEGURAR EL BUEN DESARROLLO DEL EVENTO, CONTROLAR ACCESOS, VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO Y PROPORCIONAR VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE PUEDA REQUERIRSE PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE UN EVENTO.

- ✓ Vigilante de seguridad 4 horas
- ✓ Auxiliar 4 horas
- ✓ Vigilante de seguridad 8 horas
- ✓ Auxiliar 8 horas
- ✓ Vigilante de seguridad 12 horas
- ✓ Auxiliar 12 horas
- ✓ Vigilante de seguridad 24 horas
- ✓ Auxiliar 24 horas

*** y cualquier otro trabajo de seguridad para garantizar la integridad de las infraestructuras, prevenir daños o robos y asegurar el buen desarrollo del evento.*

*** Las características de los trabajos seguridad del **lote 6** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) cláusula 2.*

LOTE 7: PERSONAL DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES, COLOCACIÓN DE SEÑALÍTICA EXTERIOR Y LONAS EN FACHADAS QUE REQUIERAN MEDIOS ESPECIALES COMO ELEVADORES O CARRETILLAS, AZAFATAS, INFORMADORES, DINAMIZADORES, ETC.

- ✓ Personal de limpieza 4 horas
- ✓ Personal de limpieza 8 horas
- ✓ Hora extra personal de limpieza
- ✓ Personal de logística operario de montaje 4 horas
- ✓ Personal de logística operario de montaje 8 horas
- ✓ Hora extra personal de logística
- ✓ Azafatas/os jornada 4 horas
- ✓ Azafatas/os jornada 8 horas
- ✓ Hora extra de azafatas/os

- ✓ Dinamizadores/figurantes jornada 4 horas
- ✓ Dinamizadores/figurantes jornada 8 horas
- ✓ Hora extra de dinamizadores/figurantes

**** y cualquier otro trabajo de limpieza, logística, servicios auxiliares que sean necesarios para el desarrollo del evento.**

**** Las características de los trabajos de limpieza, logística y servicios auxiliares del **lote 7** se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) cláusula 2.**

2.- NECESIDAD A SATISFACER EN ESTE ACUERDO MARCO.

Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., organiza anualmente un elevado número de actividades y eventos dirigidos a la ciudadanía, al tejido empresarial y a agentes sociales. Estas actuaciones requieren de forma recurrente la disposición de infraestructuras temporales (carpas, instalaciones efímeras, elementos decorativos), medios técnicos (sonido, iluminación, audiovisuales), así como servicios profesionales asociados (imagen, fotografía, vídeo, seguridad, logística, informadores y presentadores) para su realización.

Las necesidades son de naturaleza imprevisible en cuanto al momento exacto de su realización, volumen y alcance, ya que dependen de la programación anual, disponibilidad presupuestaria, subvenciones, y planificación empresarial.

El Acuerdo Marco permite cubrir estas necesidades de manera ágil y eficiente, garantizando la homogeneidad de los precios y condiciones de ejecución, reduciendo los tiempos de tramitación de cada contratación puntual y asegurando el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, concurrencia y economía en la contratación pública.”

Dentro de la programación de actividades y eventos organizados por MÓSTOLES DESARROLLO, para sí o por encargo del Ayuntamiento de Móstoles, existe la necesidad de contratación de determinadas infraestructuras y servicios vinculados a ellas como elementos decorativos, infraestructuras electrónicas y tecnológicas, servicios de imagen, fotografía y vídeo así como personal de seguridad, limpieza, logística y servicios auxiliares como azafatas, informadores, presentadores, etc., para el desarrollo de los diferentes eventos que tienen lugar a lo largo del año.

Por ello se considera necesario tramitar un procedimiento abierto (SARA) para la tramitación de un ACUERDO MARCO dividido en 7 lotes, que permita disponer de un **máximo de 4 proveedores** para cada uno de dichos lotes, que suministren los artículos o presten los servicios que se detallan en cada uno de esos lotes en función de las necesidades de Móstoles Desarrollo.

3.- NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO

El presente Acuerdo Marco se tramita al amparo de lo dispuesto en el **artículo 219** de la Ley de Contratos del Sector Público, con el fin de racionalizar y ordenar la contratación de las prestaciones necesarias en materia de infraestructuras durante su periodo de vigencia.

Desde el punto de vista de su contenido, el Acuerdo Marco presenta **carácter mixto**, al comprender tanto **prestaciones propias del contrato de suministro**, definidas en el **artículo 16** de la citada Ley, como **prestaciones propias del contrato de servicios**, conforme a lo previsto en el **artículo 17**.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 18** de la Ley de Contratos del Sector Público, en los **contratos mixtos** la determinación de su régimen jurídico y, por tanto, su calificación, debe realizarse atendiendo a la prestación principal, identificada en función de su valor estimado.

A estos efectos, se ha realizado un análisis económico de las prestaciones incluidas en el Acuerdo Marco, del que resulta que las correspondientes al **suministro representan aproximadamente el 78,35%** del valor estimado total, mientras que las relativas a **servicios suponen el 24,61%** restante.

Todo ello sin perjuicio de la calificación específica que, en atención a su contenido, corresponda a cada uno de los lotes o contratos basados que se celebren al amparo del presente Acuerdo Marco.

- **Lote 1:** Alquiler de infraestructuras efímeras para eventos (suministro)
- **Lote 2:** Alquiler y/o adquisición de mobiliario para eventos (suministro)
- **Lote 3:** Alquiler y/o adquisición de elementos gráficos (suministro)
- **Lote 4:** Alquiler y/o adquisición de infraestructuras tecnológicas (suministro)
- **Lote 5:** Servicios de imagen (servicio)
- **Lote 6:** Servicios de seguridad (servicio)
- **Lote 7:** Servicios de limpieza (servicio)

De conformidad con lo establecido en el art 220 LCSP, que se remite a las normas del procedimiento establecidas en las secciones 1 y 2 del capítulo I del título I del libro segundo de la LCSP, la celebración del presente Acuerdo Marco se tramitará mediante procedimiento sujeto a regulación armonizada (SARA) y a través de un procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en cuanto a los contratos de suministros y el artículo 22.1.c) en cuanto a los contratos de servicios, resultando de aplicación este apartado c) dado que se trata de servicios especiales del Anexo IV de la Ley de Contratos del Sector Público).

El Acuerdo Marco se distribuye en 7 lotes, con pluralidad de criterios para la selección de contratistas y posterior adjudicación, cuyo objeto es poder dar cobertura al elevado número de actividades y eventos, promocionales, formativos o culturales que celebra Móstoles Desarrollo dirigidos a la ciudadanía del municipio, al tejido empresarial y a agentes sociales.

4.- CODIFICACIÓN. –

La codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario común de contratos de la Comisión Europea, según el objeto de los lotes del Acuerdo Marco son los siguientes:

LOTE 1 – Alquiler de infraestructuras e instalaciones efímeras para eventos

- 44210000-Estructuras y partes de estructuras.
- 31524000-Accesorios para iluminación de techo o de pared.
- 42500000-Equipos de refrigeración y ventilación.
- 31100000-Motores, generadores y transformadores eléctricos.

LOTE 2 – Mobiliario y equipamiento para eventos

- 39100000-Mobiliario
- 3920000-Complementos de mobiliario

LOTE 3 – Elementos gráficos y decorativos

- 22460000-Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales.

- 2462000-Material de publicidad.

LOTE 4 – Infraestructuras electrónicas y tecnológicas para eventos.

- 32000000-Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos.

LOTE 5 – Servicio de imagen, fotografía y video

- 79960000-Servicios de fotografía y servicios auxiliares

LOTE 6 – Personal de seguridad

- 79710000-Servicios de seguridad

LOTE 7 – Personal de limpieza, logística y servicios auxiliares

- 98300000- Servicios diversos
- 90910000- Servicios de limpieza

5.- DIVISIÓN EN LOTES. -

Justificación de la división en lotes: El presente Acuerdo Marco se estructura en **7 lotes** diferenciados por razones técnicas, económicas y de organización y conforme al artículo 99.3 de la LCSP que establece que siempre que la naturaleza del contrato lo permita, deberá preverse la división en lotes con el fin de:

- Facilitar el acceso a la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas.
- Favorecer la concurrencia y la competencia efectiva entre licitadores.
- Garantizar una mejor adecuación entre las capacidades técnicas y económicas de las empresas y el objeto del contrato.

Cada lote agrupa prestaciones de **naturaleza homogénea** que requieren capacidades y especialización distintas, de modo que la división permite adjudicaciones más eficientes y favorece la concurrencia de empresas especializadas:

- **Lote 1 – Infraestructuras efímeras:** alquiler de carpas, escenarios, tarimas, moquetas, iluminación y climatización;
- **Lote 2 – Mobiliario y equipamiento para eventos:** sillas, mesas, atriles, plantas y elementos auxiliares;
- **Lote 3 – Elementos gráficos y decorativos:** rollups, banners, truss, lonas y mostradores;
- **Lote 4 – Infraestructuras electrónicas y tecnológicas:** equipos de sonido, audiovisuales, iluminación técnica y generadores;
- **Lote 5 – Servicios de imagen, fotografía y video:** reportajes fotográficos y audiovisuales, desarrollo de imagen corporativa;
- **Lote 6 – Personal de seguridad:** vigilancia de infraestructuras, control de accesos y seguridad del público;
- **Lote 7 – Personal de limpieza, logística y servicios auxiliares:** limpieza, colocación de señalética y lonas, azafatas, informadores y dinamizadores.

Esta estructura permite que **empresas con capacidades específicas puedan concurrir solo a los lotes que dominen**, potenciando la competencia efectiva y asegurando la contratación de los operadores más cualificados para cada prestación. Asimismo, facilita la **gestión y coordinación de los eventos**, al poder adjudicar y supervisar cada tipo de servicio de manera independiente, minimizando riesgos y optimizando la eficiencia económica de la contratación.”

“La división en lotes no implica obligación de concurrir a todos ellos, sino que **cada licitador podrá presentar oferta a uno o varios lotes** según su especialización.”

6.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL ACUERDO MARCO, SUS CONTRATOS BASADOS Y DOCUMENTOS QUE TIENEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Sin perjuicio de lo establecido con carácter específico en el **PPT en su apartado 2c) en cuanto a normativa específica**, se registrará por las siguientes normas:

a).-Normativa general aplicable al contrato

- ✓ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- ✓ Las normas reglamentarias que a continuación se enuncian, en lo que no se opongan a la LCSP:
 - Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

b).-En materia de protección de datos de carácter personal:

- ✓ Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), el documento en que se formalice el Acuerdo Marco, así como las ofertas presentadas y seleccionadas por los 4 adjudicatarios para cada uno de los 7 lotes, revestirán carácter contractual, prevaleciendo el presente pliego en caso de discordancia con lo dispuesto en el resto de dicha documentación.

7.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación será la Consejera Delegada de Móstoles Desarrollo, en virtud de la delegación de facultades del Consejo de Administración de 21/07/2023.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar a los contratistas seleccionados en los 7 lotes que comprenden el Acuerdo Marco y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

8.- PLAZO DE DURACIÓN Y VIGENCIA

De conformidad con lo establecido en **el artículo 219 LCSP**, “La duración de un acuerdo marco no podrá exceder de cuatro años”. Se establece la duración del presente acuerdo marco en 4 años.

Los contratos basados en este acuerdo marco tendrán una duración de **1 año prorrogable** anualmente, hasta un **máximo de 4 anualidades**, dicha prórroga se hará de forma expresa antes de finalizar su vigencia.

La prórroga será obligatoria para el empresario siempre que su **preaviso** se produzca, al menos, con **dos meses** de antelación a la finalización del plazo de duración del acuerdo marco. El plazo comenzará a contarse desde el **día de la entrada en vigor de los catálogos de bienes objeto del acuerdo marco** resultante de la adjudicación.

9.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

9.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

De acuerdo con el **art 100.1** de la Ley de Contratos del Sector público, el presupuesto base de licitación supone el máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

El **art 100.3** establece que con carácter previo a la tramitación de un acuerdo marco o de un sistema dinámico de adquisición no será necesario que se apruebe un presupuesto base de licitación.

9.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el valor estimado del contrato se ha tomado como base el gasto medio de lo consumido por estos conceptos por Móstoles Desarrollo en el último año (2025) , aunque su importe no se puede especificar con exactitud , no obstante en previsión de las cuatro anualidades que comprendería este acuerdo marco y teniendo en cuenta lo que podríamos gastar previsiblemente por los 7 lotes que

comprenden el presente acuerdo marco, se ha partido de un valor estimado anual de **325.000 euros**, distribuido por lotes de la siguiente forma:

Nº DEL LOTE	IMPORTE ANUAL DEL LOTE (€)
LOTE 1	130.000
LOTE 2	25.000
LOTE 3	60.000
LOTE 4	30.000
LOTE 5	20.000
LOTE 6	10.000
LOTE 7	50.000

De conformidad con lo establecido en el artículo **101.13 LCSP**, *“Para los acuerdos marco y para los sistemas dinámicos de adquisición se tendrá en cuenta el valor máximo estimado, excluido el Impuesto*

sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del acuerdo marco o del sistema dinámico de adquisición”.

Así mismo se establece en el artículo **101.2 apartados a y c** que dicho valor estimado debe incluir tanto las prórrogas previstas como las posibles modificaciones, es por ello que se establece como valor estimado del presente acuerdo marco incluidas las prórrogas y modificaciones, la cantidad total de **1.365.000€** (no incluye IVA).

VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO Lotes: (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7)	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO CON PRORROGAS POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS : PRORROGAS + MODIFICACIONES
	325.000€	65.000€	1.300.000€	1.365.000€

Este importe **1.365.000 euros**, corresponde al valor total de los suministros y servicios de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que comprenden el Acuerdo Marco y que está previsto para los 4 años máximo que puede alcanzar de duración con las prórrogas.

Se especifica a continuación el valor estimado para cada uno de los lotes:

VALOR ESTIMADO LOTE 1	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS MOVILES Y OTROS	130.000	26.000	520.000	546.000

VALOR ESTIMADO LOTE 2	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
MOBILIARIO PARA EVENTOS	25.000	5.000	100.000	105.000

VALOR ESTIMADO LOTE 3	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
ELEMENTOS GRÁFICOS	60.000	12.000	240.000	252.000

VALOR ESTIMADO LOTE 4	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
INFRAESTRUCTURAS ELECTRONICAS Y TECNOLOGICAS	30.000	6.000	120.000	126.000

VALOR ESTIMADO LOTE 5	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
SERVICIOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO.	20.000	4.000	80.000	84.000

VALOR ESTIMADO LOTE 6	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
PERSONAL DE SEGURIDAD Y OTROS.	10.000	2.000	40.000	42.000

VALOR ESTIMADO LOTE 7	VALOR ESTIMADO POR ANUALIDAD	POSIBLES MODIFICACIONES 20%	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS	VALOR ESTIMADO POR 4 AÑOS: PRORROGAS + MODIFICACIONES
PERSONAL DE LIMPIEZA, AZAFATAS/OS, INFORMADORES Y OTROS.	50.000	10.000	200.000	210.000

10.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los acuerdos marcos, no conllevan por sí mismos la realización inmediata de gasto, por lo que no se incorporarán al expediente los documentos contables de retención de crédito, hasta tanto se lleven a cabo los expedientes de los contratos basados en los acuerdos marcos.

No obstante, los acuerdos marcos han de contener el valor máximo estimado, que será el equivalente al conjunto de contratos basados que se prevea celebrar durante la duración total del acuerdo marco más las eventuales prórrogas y modificaciones (excluido IVA), ya consignado en la cláusula anterior de valor estimado.

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Acuerdo Marco se adjudicará mediante **el procedimiento abierto con pluralidad de criterios y dividido en 7 lotes**, de acuerdo con el **artículo 156 y siguientes de la LCSP**, su tramitación **será ordinaria**.

Por cada uno de los 7 lotes del acuerdo marco se podrán adjudicar los contratos basados hasta un máximo de 4 proveedores que son los que suministrarán los artículos o/y servicios objeto del mismo, en función de las necesidades de Móstoles Desarrollo, y conforme a lo establecido en la LCSP (**art. 219, 220, 221 y 222**) donde se regulan los Acuerdos Marco.

En el **procedimiento de Adjudicación** de los contratos basados, no se requerirá **nueva licitación** en base a lo establecido en la LCSP que contempla dicha posibilidad en su art 221.4 a).

Los contratos basados se celebrarán con **los 4 licitadores** seleccionados en cada uno de los lotes, siendo la **puntuación obtenida** por cada uno de ellos **únicamente a efectos de la selección** de los proveedores con quienes se formalizará el presente Acuerdo Marco.

La adjudicación de cada uno de los lotes se hará de forma independiente, pudiendo los licitadores presentar oferta para uno, varios o incluso para todos los lotes objeto de esta licitación.

En el supuesto de que como resultado del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco, un mismo licitador resultara adjudicatario de más de un lote, el órgano de contratación podrá formalizar un único contrato con él, donde se incluirán todos los lotes en los que haya resultado adjudicatario. Dicho contrato único, identificará de forma diferenciada cada lote incluido, mantendrá las condiciones técnicas y económicas correspondientes a cada lote y no supondrá alteración del régimen de adjudicación, ni de las condiciones del acuerdo marco.

12.- GASTOS A ABONAR EN CASO DE RENUNCIA O DESISTIMIENTO

Móstoles Desarrollo podrá decidir no adjudicar o no celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en la resolución que se adopte a tal fin. En este caso, no podrá promoverse una nueva licitación del contrato en tanto subsistan las razones alegadas para fundamentar la decisión.

Móstoles Desarrollo podrá, igualmente, con anterioridad a la formalización del contrato, desistir del procedimiento de adjudicación, siempre que exista causa que lo justifique y se determine en la

resolución que se adopte a tal fin, debiendo comunicar tal decisión a los licitadores y publicándolo en todo caso en el Perfil del Contratante.

En caso de renuncia o desistimiento, se establece la posibilidad, en su caso, de compensación a cada uno de los licitadores por los gastos en que hubiese incurrido. No obstante, esta indemnización no superará en ningún caso el límite de 1.000 €.

13.- GARANTÍAS EXIGIBLES

- **Garantía Provisional:** no procede
- **Garantía Definitiva:** se fijan unas **garantías definitivas** calculadas de forma estimativa para cada uno de los lotes, tal y como establece el **art. 107.5** de la LCSP.

Dichas **GARANTÍAS** son las siguientes:

LOTES	VALOR LOTE (€)	GARANTÍA DEFINITIVA (€) (sin IVA)
LOTE 1: ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS MOVILES Y OTROS.	130.000	6.500
LOTE 2: MOBILIARIO PARA EVENTOS.	25.000	1.250
LOTE 3: ELEMENTOS GRÁFICOS.	60.000	3.000
LOTE 4: INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS	30.000	1.500

LOTE 5: SERVICIOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO.	20.000	1.000
LOTE 6: PERSONAL DE SEGURIDAD Y OTROS.	10.000	500
LOTE 7: PERSONAL DE LIMPIEZA, AZAFATAS/OS, INFORMADORES Y OTROS.	50.000	2.500

“En caso de resultar **adjudicatario de varios lotes**, el contratista deberá constituir **garantía definitiva por cada uno de ellos**, por el importe fijado en la tabla anterior, sin IVA.”

“En caso de resultar **adjudicatario de todos los lotes**, el contratista deberá constituir **garantía definitiva por la suma de todas ellas** de cada uno de los lotes de la tabla anterior, esto es **16.250 euros**, sin IVA”

DE LOS CONTRATOS BASADOS:

- **No se exige garantía definitiva** en los contratos basados.

No obstante, la **garantía definitiva** a que se refieren los párrafos anteriores **responderá** respecto de los **incumplimientos tanto del acuerdo marco, como del contrato basado** o específico de que se trate.

Los **4 adjudicatarios** de cada uno de los **7 lotes** de este Acuerdo Marco, deberán depositar dicha cantidad cuando sean requeridos por el órgano de contratación, junto con la documentación que se les requiera.

La constitución de esta garantía definitiva se hará por los medios previstos en el art. **108 de la LCSP** apartados a, b o c, no admitiéndose la retención en el precio.

La acreditación de la constitución de la garantía definitiva podrá hacerse mediante medios electrónicos.

14.-ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para tomar parte en esta licitación del presente Acuerdo Marco, los interesados deberán contar con la **solvencia económica** que a continuación se indica. No obstante, la **acreditación documental de los requisitos de solvencia** sólo se llevará a cabo **por los licitadores que resulten propuestos** para la adjudicación del Acuerdo Marco.

Será de aplicación lo establecido en el **art. 87.3a)** de la Ley 9/2017 en cuanto al volumen de negocios mínimo anual exigido que no excederá de 1,5 veces del valor estimado del contrato.

Asimismo, dicho artículo establece que cuando un contrato se divida en lotes (como es el caso) el presente criterio se aplicará en relación con cada uno de los lotes. No obstante, el órgano de contratación podrá establecer el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores por referencia al grupo de lotes en caso de que el adjudicatario lo sea de varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo.

En aplicación de lo anteriormente expuesto y cumpliendo lo establecido en la LCSP, la solvencia económica y financiera exigida será:

PARA EL LOTE 1: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **195.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 1**, que es de **130.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 2: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **37.500 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 2**, que es de **25.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 3: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **90.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 3**, que es de **60.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 4: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **45.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 4**, que es de **30.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 5: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **30.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 5**, que es de **20.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 6: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **15.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 6**, que es de **10.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

PARA EL LOTE 7: El volumen anual de negocios deberá tener un importe anual de al menos **75.000 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado de dicho **lote 7**, que es de **50.000 euros**), cifra que se encuentra dentro de lo establecido por la ley, al no exceder del máximo legal de 1,5 veces del valor estimado (art. 87 LCSP)

EN EL CASO DE OPTAR A TODOS LOS LOTES. - El volumen anual de negocios tendrá un importe anual de al menos **487.500 euros** en el mejor ejercicio de los últimos 3 años (supone 1,5 veces el valor estimado del acuerdo marco que es de **325.000 euros**).

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro donde deba estar inscrito los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil y acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Cuando exista, la inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (**ROLECE**), acreditará a tenor de lo establecido en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad, capacidad de obrar, representación, habilitación profesional y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

15.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para tomar parte en esta licitación del presente Acuerdo Marco, los interesados deberán contar con la **solvencia técnica o profesional** que a continuación se indica. No obstante, la **acreditación documental de los requisitos de solvencia** sólo se llevará a cabo **por los licitadores que resulten propuestos** para la adjudicación de cualquier de los lotes del acuerdo marco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la LCSP, la **solvencia técnica o profesional** en los contratos de suministros **se acreditará** mediante la relación de los **principales suministros efectuados, en los tres últimos años**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior al 70%** de la **anualidad media** del contrato.

En la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, **se deberá indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos**.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, **los suministros efectuados se acreditarán** mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, **cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado**, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (por ejemplo facturas, certificados o cualquier otro medio que acredite la realización de los mismos); en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, **sea igual o superior a la anualidad media de cada lote**:

LOTES	VALOR LOTE PARA LAS 4 ANUALIDADES	ANUALIDAD MEDIA (€)	SOLVENCIA TECNICA año de mayor ejecución = o > al 70% de anualidad media (€).
-------	---	---------------------	--

LOTE 1: ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS MOVILES Y OTROS.	520.000	130.000	91.000
LOTE 2: MOBILIARIO PARA EVENTOS.	100.000	25.000	17.500
LOTE 3: ELEMENTOS GRÁFICOS.	240.000	60.000	42.000
LOTE 4: INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS	120.000	30.000	21.000
LOTE 5: SERVICIOS DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO.	80.000	20.000	14.000
LOTE 6: PERSONAL DE SEGURIDAD Y OTROS.	40.000	10.000	7.000
LOTE 7: PERSONAL DE LIMPIEZA, AZAFATAS/OS, INFORMADORES Y OTROS.	200.000	50.000	35.000

16.- FORMA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones y documentos así como las notificaciones y comunicaciones entre el órgano de contratación y los interesados en este expediente se realizará **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible desde la siguiente dirección electrónica: electrónica <https://mostolesdesarrollo.es/perfil-del-contratante> y en la **plataforma de Contratación del Sector Público** <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, garantizándose en todo momento la libre concurrencia, no discriminación y sin restricción de acceso a dicho procedimiento.

El plazo para presentación de ofertas será de **30 días naturales** a contar desde del día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículo **156.2 LCSP**)

Dicha proposición deberá ajustarse a cuanto se requiere en la vigente legislación y en los pliegos, tanto de Cláusulas Administrativas Particulares como de Prescripciones Técnicas, y sus anexos.

Dicha proposición deberá ser redactada en castellano, o traducida oficialmente, y constará de **TRES SOBRES O ARCHIVOS ELECTRÓNICOS** y contendrán, la siguiente documentación, que deberá reunir los requisitos de autenticidad previstos en las Leyes:

16.1.-.-CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº1:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**
 - Se puede encontrar en la siguiente dirección: [ESPD](#)

Como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 LCSP, así como lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado de documento europeo único de contratación.

- **ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE**

El licitador deberá **cumplimentar el Anexo I** que se acompaña a este Pliego **en todos sus apartados**, constituyendo **defecto formal** no cumplimentar cualquiera de los apartados establecidos en la misma, ya que daría lugar al **requerimiento de subsanación** y al retraso en el desarrollo del procedimiento de licitación, debiendo en todo caso **ajustarse al modelo exigido**.

Junto a dicho Anexo I **no se acompañará ninguna documentación adicional** en el momento de presentación de oferta, no obstante, lo anterior, **los 4 licitadores a cuyo favor recaiga propuesta de adjudicación de cualquiera de los 7 lotes** de este Acuerdo Marco, deberán acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de lo manifestado en los documentos exigidos anteriormente.

16.2.-CONTENIDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2

El contenido de este sobre varía dependiendo del lote al que el licitador presente su oferta.

- Para los **lotes 1, 2, 3, 4 y 5** el contenido del sobre 2 serán los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor.
- En el caso de los **lotes 6 y 7** el **sobre 2** comprende la oferta económica y los criterios evaluables.

En la **relación de anexos** de este PCAP, está claramente detallado, existiendo un modelo de anexo para cada caso.

16.2.1.- SOBRE 2 PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5 (CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR), conforme al ANEXO II

En el caso que proceda a presentar oferta para más de un lote, deberá cumplimentar el **Anexo II** para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 y deberá acceder al modelo de cumplimentación que presentamos en este PCAP en la relación de Anexos.

Dicho **sobre 2** o **archivo electrónico nº 2** deberá contener y pronunciarse sobre los aspectos que se establecen en los **criterios subjetivos** (lotes 1, 2, 3, 4 y 5) para cada uno de estos lotes que integran este Acuerdo Marco y se detallan de forma individualizada más adelante, e incluirá en todo caso:

- **PROYECTO TÉCNICO** y aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor (como fotografías, imágenes ...)

- **ANEXO II PARA CADA UNO DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 “criterios subjetivos evaluables mediante juicio de valor”** (cada uno de estos lotes tiene su propio Anexo II, puesto que los criterios evaluables mediante juicio de valor son distintos para cada lote)

Se presentará cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 817/ 2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en el cual se establece que, **la documentación** relacionada con los criterios de adjudicación **cuya ponderación dependa de un juicio de valor** debe presentarse en un **sobre independiente** del resto de la proposición. Esto tiene como objetivo evitar que se conozca el contenido de la proposición antes de que se haya evaluado dicha documentación.

Este procedimiento busca garantizar la imparcialidad y transparencia en los procesos de contratación pública, evitando que la evaluación de aspectos subjetivos influya en la valoración de otros elementos de la oferta.

NOTA: En ningún caso habrá de incluirse en la documentación de este sobre, información alguna que pudiera resultar, directa o indirectamente, indicativa de la oferta económica o de cualesquiera otros criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de una fórmula, por cuanto tal circunstancia podría constituir una vulneración del principio general de secreto de las proposiciones, constitutiva, por consiguiente, de motivo de rechazo de la proposición.

16.2.2.- SOBRE 2 PARA LOS LOTES 6 y 7

Debe contener el ANEXO II

- El licitador deberá cumplimentar el **Anexo II correspondiente al lote o lotes** que va a ofertar, en el caso que proceda a presentar oferta para más de un lote, deberá cumplimentar el Anexo II **de cada lote en concreto**, debiendo acceder al modelo de cumplimentación que presentamos en este PCAP en la relación de Anexos.

16.3.-CONTENIDO DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3

SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO CONTENIDO PARA LOS LOTES 1, 2, 3, 4 y 5 que se **corresponderá con la oferta económica y criterios evaluables por puntuación.**

Contenido de este sobre:

- **ANEXO III OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN.**

El licitador deberá cumplimentar el **Anexo III correspondiente al lote o lotes** que va a ofertar, en el caso que proceda a presentar oferta para más de un lote, deberá cumplimentar el **Anexo III de cada lote en concreto**, debiendo acceder al modelo de cumplimentación que presentamos en este PCAP en la relación de Anexos, **habiendo un Anexo III para cada uno de los 5 lotes**.

Dicho lo anterior, toda la documentación exigida en la presente cláusula deberá ir firmada por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos y razón social de la empresa.

Los criterios objetivos serán distintos para cada uno de los lotes que integran este Acuerdo Marco **“excepto la fórmula”** que se aplicará a la **oferta económica**, dicha fórmula será la misma para todos los lotes, no siéndolo la puntuación otorgada a ésta ya que dependerá de la puntuación del lote a ofertar y que se especificará para cada uno de ellos de forma individualizada.

Todas las circunstancias relativas a la capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

La valoración de la **mejor relación calidad-precio** será la suma de las puntuaciones obtenidas de **OFERTA + CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN + CRITERIOS SUBJETIVOS JUICIO DE VALOR**, según proceda y estará comprendida **entre 0 y 100 puntos**

La selección de proveedores y posterior adjudicación de cada uno de los lotes del acuerdo marco se efectuará mediante la **valoración de una pluralidad de criterios** mediante la **aplicación de fórmulas y puntuaciones**

- **Oferta económica:** evaluable mediante fórmula y a través de un **listado general de cada lote** y que se detalla a continuación) su puntuación vendrá determinada para cada lote.
- **Mejoras cualitativas:** evaluables mediante puntuación que vendrá determinada para cada lote.

- **Criterios subjetivos (juicio de valor):** evaluable mediante puntuación que vendrá determinada para cada lote.

La **puntuación máxima** de una oferta será de **100 puntos** y se obtendrá de la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los apartados. Cada lote se adjudicará a los **cuatro licitadores** que hayan obtenido mayor puntuación.

Se seleccionará a un **máximo de 4 licitadores para cada uno de los 7 lotes**, con quienes se **formalizará este acuerdo marco** y con quienes se **firmarán los distintos contratos basados**.

17.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR LOTES:

17.1.-CRITERIOS DE ADUDICACIÓN LOTE 1:

ALQUILER DE CARPAS, CASSETAS, ESCENARIOS, TARIMAS, MOQUETAS, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACIÓN, VESTUARIOS, BAÑOS, GENERADORES ELÉTRICOS, GRUPO ELECTRÓGENOS Y OTRAS INSTALACIONES EFÍMERAS E INFRAESTRUCTURAS MÓVILES PARA EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS.

CRITERIOS OBJETIVOS (OFERTA ECONOMICA + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN): 60 PUNTOS

17.1.1.- OFERTA ECONÓMICA HASTA **40 PUNTOS máximo**.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 1** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo III correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO **LOTE 1**.

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR LOTE 1	CONDICIONES	IMPORTE DE

			REFERENCIA A (€) S/IVA
1	ALQUILER CARPA DE 20X35 TECHO CURVO (SUPERFICIE TOTAL DE 700 M2 SIN PUERTA.	Precio para feria de hasta 3 días con montaje y desmontaje.	11.174,00
	CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA autoportante, diáfana y sin mástiles centrales de aluminio anodizado aleación 6061-T6, sobre placas de apoyo para anclaje al suelo. Perfiles dimensionados para obtener una alta resistencia a viento y nieve simultáneamente. Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción. CERTIFICACIÓN de la Norma Europea UNE-EN 13782:2007 Estructuras temporales. CERRAMIENTOS Techo y laterales de lona de poliéster recubierta de PVC con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total. Las lonas laterales se componen de dos piezas de 2,5 metros unidas por un cierre de cremallera y deben ser desplazables lateralmente a modo de cortina. 		

2	PUERTA DE ALUMINIO Y CRITAL		
	Puerta para carpa de doble hoja con rampa de acceso para minusválidos, barras de emergencia antipánico, cierre automático mediante bomba hidráulica y cerradura con llave. Foto ejemplo:	Precio por unidad	518,33
			
3	ALQUILER CARPA DE 15X20 (superficie total de 300 m2)		11.100,00

	ESTRUCTURA autoportante, diáfana y sin mástiles centrales de aluminio anodizado aleación 6061-T6, sobre placas de apoyo para anclaje al suelo. Perfiles dimensionados para obtener una alta resistencia a viento y nieve simultáneamente. Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción. CERTIFICACIÓN de estructura de acuerdo a la norma Europea UNE-EN 13782. CERRAMIENTOS Techo y laterales de lona de poliéster recubierta de PVC con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total. Las lonas laterales se componen de dos piezas de 2,5 metros unidas por un cierre de cremallera y son desplazables lateralmente a modo de cortina. Protección solar total gracias a nuestra gama de tejido opaco. Reacción contra el fuego: B-s2, d0/EN 13501-1 M2/NFP 92-507 Method 2/NFPA 701 CSFM T19 B1/DIN 4102-1 BS 7837 1530.2 et 3/AS/NZS Schwerbrennbar Q1-Tr1/ONORM A 3800-1 M2/UNE 23.727-90 VKF 5.3/SN 198898 Classe 2/UNI 9177 G1/GOST 30244.94 Class E/EN 11925-2 (SITAC).		
4	ALQUILER DE TARIMA PARA CARPAS (700 M2)		5.781,00
	Sistema modular de planchas de tarima desmontable y ensamblables entre si de máxima estabilidad que descansan sobre una estructura rastrelada de acero para obtener una superficie compacta y flotante. Diseñada como aislamiento térmico y de humedad del suelo y una alta resistencia de 400 kg/m2.		
5	ALQUILER DE TARIMA PARA CARPAS (300 M2)		4.146,25

	Sistema modular de planchas de tarima desmontable y ensamblables entre sí de máxima estabilidad que descansan sobre una estructura rastrelada de acero para obtener una superficie compacta y flotante. Diseñada como aislamiento térmico y de humedad del suelo y una alta resistencia de 400 kg/m2.		
6	ALQUILER MOQUETA PARA CARPAS (700 M2)		3.823,00
	MOQUETA (700 M²) Moqueta con tratamiento ignífugo M-100% polipropileno. Color a elegir y entregada con plástico protector. Incluye desmontaje, retirada y gestión de residuos.		
7	ALQUILER MOQUETA PARA CARPAS (300 M2)		1.615,00
	Moqueta con tratamiento ignífugo M3 100% polipropileno. Color a elegir y entregada con plástico protector. Incluye desmontaje, retirada y gestión de residuos.		
8 .	ALQUILER ILUMINACIÓN PARA CARPAS DE 300 M2 Iluminación general mediante focos bajo consumo. - Focos LED FLOODLIGHT SMD SLIM SERIES de carcasa metálica de color blanco sin radiación UV instant start 0-100% menos de 1 s. De 50 y/o 100 W cada uno (equivalente a 8500 LM el de 100 W). - Cableado antihumedad libre de halógenos, según normativa para instalaciones de exterior. - Protección de la instalación contra sobrecargas y defectos a tierra mediante cuadro eléctrico con interruptores diferenciales y magnetotérmicos.		1.200,00
9	ALQUILER ILUMINACIÓN PARA CARPAS DE 700 M2		
	Iluminación general mediante focos bajo consumo.		

	- Focos LED FLOODLIGHT SMD SLIM SERIES de carcasa metálica de color blanco sin radiación UV instant start 0-100% menos de 1 s. De 50 y/o 100 W cada uno (equivalente a 8500 LM el de 100 W). - Cableado antihumedad libre de halógenos, según normativa para instalaciones de exterior. - Protección de la instalación contra sobrecargas y defectos a tierra mediante cuadro eléctrico con interruptores diferenciales y magnetotérmicos.		2.370,00
10	ALQUILER CALEFACCIÓN PARA CARPA DE 300 M2	Para 1er día 8 horas	1.918,00
	Sistema de generadores de aire caliente mediante combustión de gasoil y distribución interior mediante rejillas direccionables. Incluye el combustible para las primeras 8 horas		
		Precio para los días sucesivos, por cada día	720,00
11	ALQUILER CALEFACCIÓN PARA CARPA DE 700 M2	Para 1er día 8 horas	3.595,00
	Sistema de generadores de aire caliente mediante combustión de gasoil y distribución interior mediante rejillas direccionables. Incluye el combustible para las primeras 8 horas	Precio para los días sucesivos, por cada día	710,00
12	ALQUILER CLIMATIZACIÓN PARA CARPA DE 700 M2	(De 1 a 3 días)	11.500,00
13	ALQUILER CLIMATIZACIÓN PARA CARPA DE 300 M2	(De 1 a 3 días)	7.600,00
14	CERTIFICADO DE MONTAJE		448,33
15	MONTAJE O DESMONTAJE EN DÍA NO LABORAL		60,00
16	ALQUILER DE CASSETAS DE MADERA:		

	CASETA DE MADERA PARA FERIA DE 3 DÍAS CON 15 CASETAS: Con estructura que sea firme y estable, ventanas con sistema hidráulico de 800N, baldas traseras, puerta trasera de acceso. Cuadro eléctrico homologado de 3500W y luz led en cada caseta. Suelo interior antideslizante. De 3x2 m. Mostrador: venta. Vitrina o estantería para poner libros. Silla para vendedor. Montaje y desmontaje de las casetas.	Precio para una feria de 3 días, con 15 casetas	9.000,00
17	CASETA DE MADERA PARA FERIA DE 3 DÍAS CON 12 CASETAS: Con estructura que sea firme y estable, ventanas con sistema hidráulico de 800N, baldas traseras, puerta trasera de acceso. Cuadro eléctrico homologado de 3500W y luz led en cada caseta. Suelo interior antideslizante. De 3x2 m. Mostrador: venta. Vitrina o estantería para poner libros. Silla para vendedor. Montaje y desmontaje de las casetas.	Precio para una feria de 3 días, con 12 casetas	6.500,00
18	ALQUILER DE CARPA PLEGALE DE 3X3 Carpa impermeable de 250 gr, 3x3 m, estructura de aluminio y fundas protectoras	precio por día	126,25
19	ALQUILER DE BAÑOS Módulo 3 baños portátiles de 6 m con 2 entradas 3 tazas 1 lavabo en cada entrada, adaptado a personas con discapacidad o similar y persona de limpieza.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO por día	2.715,00

20	ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS O ATÓNOMOS SIN CONEXIÓN: 6 Cabinas de WC con sistema de recirculación, que ofrece autonomía para eventos al aire libre con lavabo integrado. Espejo integrado y percha para colgar. Materiales de origen natural aspecto madera. Dimensiones aproximadas: Altura: 2290 mm Anchura: 1165 mm Profundidad: 1190 mm. 	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	1.600,00
21	ALQUILER MODULO CON 2 ZONAS (REQUIERE CONEXIÓN) : Zona femenina: 4 inodoros y 2 picas lavamanos con espejo. Zona masculina: 2 inodoros, 4 urinarios y 2 picas lavamanos con espejo Con conexión a red. Dimensiones aproximadas: Longitud: 6,055 m Anchura: 2,44 m Altura: 2,59 m.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	2.000,00
22	ALQUILER BAÑOS PORTATILES QUÍMICOS: Módulo sanitario 6m con mínimo 3 baños mujer+2 baños hombre+2 urinario pie+2 lavamanos.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	3.518,00
23	ALQUILER DE ESCENARIOS INCLUIDO TRASPORTE Y MONTAJE		
	1 escenario de 2 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral.	Precio en día laborable	325,00

	1 escenario de 2 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral.	Precio en día no laborable	60,00
24	1 escenario de 3*2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	468,00
		Precio en día no laborable	60,00
25	1 escenario de 4 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera . Este	Precio en día laborable	585,00
		Precio en día no laborable	60,00
26	1 escenario de 4 *3 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	702,00
		Precio en día no laborable	60,00
27	1 escenario de 4 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	845,00
		Precio en día no laborable	60,00
28	1 escenario de 5 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.	Precio en día laborable	975,00
		Precio en día no laborable	60,00
29	1 escenario de 6 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	802,00
		Precio en día no laborable	60,00
30	Elección del color de la moqueta diferente al negro.		350,00
		Total	99.210,16

*** y cualquier otro artículo o mobiliario necesario para la celebración de eventos por MOSTOLES DESARROLLO, que no se encuentre en este listado.*

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 1**, estableciéndose un importe máximo de **99.210,16 €**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que ofertar una **cantidad a la baja** (**quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo**), **además de ofertar precios unitarios de cada uno de los artículos o productos que se reflejan en dicho listado.**

El importe de dicho **listado del Lote 1** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 40$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este **criterio de la oferta económica** será de **40 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **40 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.1.2.- CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (máximo 20 puntos)

Los criterios objetivos que a continuación se exponen, serán **para el LOTE 1** y son los siguientes:

Montaje e instalación de las infraestructuras y equipos ofertados (máximo 10 puntos)

- **12 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita : **5 puntos**
- **24 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita : **10 puntos**

Retirada de las infraestructuras y equipos ofertados (máximo 10 puntos)

- **12 horas** siguientes a la finalización del evento: **10 puntos**
- **24 horas** siguientes a la finalización del evento: **5 puntos**

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA (máximo 40 puntos)

Las empresas licitadoras del **Lote 1** deberán presentar **un proyecto de máximo 15 páginas** que deberán contener tanto las fotografías tal y como se solicita en el PPT, así como la argumentación necesaria en la que deberán exponer obligatoriamente, los siguientes extremos:

17.1.3.- FOTOGRAFÍAS DE TODOS LOS ELEMENTOS DEL LOTE 1: (máximo 20 puntos)

El licitador deberá remitir al órgano responsable **fotografías recientes y representativas de todos los elementos del lote 1**, con el fin de verificar su estado, material que se pretenda utilizar, calidad y adecuación al servicio con anterioridad a la adjudicación. Este requisito tendrá carácter obligatorio y será de cumplimiento imprescindible para las ofertas presentadas, constituyendo un requisito indispensable.

Las imágenes presentadas deberán permitir identificar de forma nítida el estado de conservación y características técnicas de los elementos, y podrán complementarse con fichas técnicas, certificaciones de homologación o documentación adicional que Móstoles Desarrollo estime necesaria para garantizar la seguridad y calidad del material a utilizar.

Dichas fotografías, se presentarán en el proyecto que se exige como criterio subjetivo para este lote 1.

- Se otorgará una puntuación de hasta **20 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio **se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.**

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.1.4.-MEJORAS TÉCNICAS Y ESTÉTICAS O VISUALES APORTADAS RESPECTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN EL LOTE 1 (máximo 20 puntos)

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La **creatividad** y calidad estética de las soluciones propuestas.

- La **capacidad de adaptación** a las necesidades específicas de cada evento.
- La aportación de **mejoras técnicas o funcionales** que optimicen la experiencia del público o la operatividad del evento.
- La inclusión de **soluciones innovadoras**, tales como:
 - Tecnologías emergentes.
 - Materiales sostenibles o eco-amigables.

Las mejoras deberán estar claramente descritas, diferenciadas de las prestaciones mínimas exigidas y justificadas técnicamente.

- Se otorgará una puntuación de hasta **20 puntos** máximo.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.2.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2:

MOBILIARIO PARA EVENTOS: SILLAS, SILLONES, TABURETES, MESAS DE CENTRO, MESAS ALTAS, ATRILES, BURROS, PLANTAS, CATENARIAS, MANTELES, FOTOMATONES, CARRITOS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O MOBILIARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS POR MOSTOLES DESARROLLO, QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO.

CRITERIOS OBJETIVOS 60 PUNTOS (OFERTA ECONOMICA 40 puntos + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN 20 puntos):

17.2.1- OFERTA ECONÓMICA HASTA 40 PUNTOS máximo.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 2** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo III correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO LOTE 2

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA

1	ALQUILER o COMPRA SILLA SOBRIA PARA REUNIÓN, FERIA CONFERENCIA. BALANCO, ACERO O NEGRO. MEDIDAS APROXIMADAS 52X54X79A cm. 	Precio compra	75,00
		Precio alquiler	20,00
2	ALQUILER o COMPRA SILLÓN TERCIPELO AZUL MEDIDAS: 78X73X79A cm. 	Precio compra	136,00
		Precio alquiler	85,00
3	ALQUILER o COMPRA SILLÓN TAPIZADO AZUL MEDIDAS 53X51X76A cm. 	Precio compra	85,00
		Precio alquiler	35,00
4	ALQUILER O COMPRA SILLÓN MODERNO GIRATORIO DISEÑADO PARA REUNIONES, CONFERENCIAS Y	Precio compra	180,00

	MESAS REDONDAS. BLANCO Y ACERO EN POLIOPIEL. MEDIDAS: 67X95X55A cm.	Precio alquiler	90,00
5	ALQUILER O COMPRA TABURETE MODERNO Y ERGONÓICO CON RESPALDO. NEGRO Y ACERO. EN POLIPROILNEO. MEDIDAS: 40X46X104A cm.	Precio compra	77,00
		Precio alquiler	25,00
6	COMPRA /ALQUILER MESA DE CENTRO BAJA PARA MONTAJES DE MESAS REDONDAS O FORMATOS MÁS INFORMALES DE CONFERENCIAS. NEGRA O ACERO. MEDIDAS: 125X81X30A cm.	Precio compra	140,00
		Precio alquiler.	65,00

			
7	ALQUILER O COMPRA MESA ALTA MONTAJES INFORMALES. NEGRO O ACERO. MEDIDAS APROXIMADAS: 60X100A cm. 	Precio compra	150,00
		Precio alquiler	65,00
8	COMPRA BURROS: PERCHERO ESTRUCTURA CON 50 PERECHAS ALTO: 200 cm ANCHO:190cm PROFUNDIDAD: 50 cm.	Precio compra	70,00
9	COMPRA CATENARIAS: POSTE DE ACERO Y CINTA RETRÁCTIL NEGRA. 2 METROS DE LONGITUD/ALTO: 95cm ANCHO:200cm.	Precio compra	90,00
10	ALQUILER O COMPRA PLANTA KENTIA MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	75,00
		Precio alquiler	25,00
11	ALQUILER O COMPRA PLANTA PALMERA ARECA MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	65,00
		Precio alquiler	35,00
12	ALQUILER O COMPRA PLANTA OLIVO MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	95,00
		Precio alquiler	70,00
13	COMPRA MACETA CERÁMICA.	Precio compra	8,00

14	ALQUILER FOTOMATÓN (Todas las opciones deben incluir: Fotos ilimitadas, copias en formato digital y personalización y maquetación con logo.	3 horas con transporte y asistencia de animador	510,00
		Hora extra	100,00
15	ALQUILER CARRITO DE PALOMITAS CON TRANSPORTE Y ASISTENCIA DE CAMARERO.	Para 2 horas	680,00
		Para 3 horas	1.360,00
		Para 4 horas	2.040,00
16	VINILADO CARRITO.		450,00
17	ALQUILER CARRITO DE ALGODÓN DE AZÚCAR CON TRANSPORTE Y ASISTENCIA DE CAMARERO.	Para 2 horas	420,00
		Para 3 horas	520,00
		Para 4 horas	620,00
18	VINILADO CARRITO.		450,00
19	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Poliéster H color Negro Dobl. 1,5 cm.. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	60,00
20	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Nacional color Negro Dobl. 1,5 cm. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	70,00
21	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Nacional color Azul Dobl. 1,5 cm. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	66,00
		Total	9.107,00

**** y cualquier otro artículo o mobiliario necesario para la celebración de eventos por MOSTOLES DESARROLLO, que no se encuentre en este listado.**

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 2**, estableciéndose un importe máximo de **9.107,00€**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que oferta una **cantidad a la baja** (*quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo*), además de ofertar precios unitarios de cada uno de los artículos o productos que se reflejan en dicho litado.

El importe de dicho **listado del Lote 2** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$Pi = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 40$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio de la **oferta económica** será de **40 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **40 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.2.2.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (máximo 20 puntos)

Los criterios objetivos que a continuación se exponen, serán **para el LOTE 2** y son los siguientes:

Suministro del mobiliario ofertado (máximo 10 puntos)

- **12 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita :**5 puntos**
- **24 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita :**10 puntos**

Retirada del mobiliario ofertado (máximo 10 puntos)

- Inferior a **12 horas** siguientes a la finalización del evento: **10 puntos**
- Inferior a **24 horas** siguientes a la finalización del evento: **5 puntos**

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA (máximo 40 puntos)

Las empresas licitadoras del **Lote 2** deberán presentar **un proyecto de máximo 15 páginas** que deberán contener tanto las fotografías tal y como se solicita en el PPT, así como la argumentación necesaria en la que deberán exponer obligatoriamente, los siguientes extremos:

17.2.3 DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS OFERTADOS (máximo 20 puntos)

La empresa licitadora deberá aportar **fotografías recientes y representativas** del material propuesto, tanto en régimen de alquiler como de compra, con el fin de verificar su estado de conservación, calidad, seguridad y adecuación al servicio con carácter previo a la adjudicación.

La aportación de dicha documentación será requisito indispensable para su correcta valoración dentro del procedimiento de adjudicación.

Las imágenes aportadas por el licitador deberán permitir identificar de forma nítida:

- El estado de conservación y mantenimiento de los elementos.
- Sus características técnicas y funcionales.
- Sus acabados, materiales y aspecto visual general.

Asimismo, se hace constar que en el listado de elementos del presente lote se incluyen imágenes de referencia, cuya finalidad es describir de forma orientativa el tipo de mobiliario, diseño, estilo, proporciones y nivel de calidad esperados.

Los elementos ofertados deberán ser similares a los mostrados en dichas imágenes de referencia, manteniendo una equivalencia estética, funcional y de calidad, adecuada a un uso profesional en eventos y coherente con la imagen institucional de Móstoles Desarrollo.

Las fotografías aportadas podrán complementarse con fichas técnicas, certificaciones de homologación u otra documentación adicional que el órgano de contratación estime necesaria para garantizar la seguridad, estabilidad y calidad del material a utilizar.

- Se otorgará una puntuación de hasta **20 puntos** máximo.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.2.4.- MEJORAS TÉCNICAS Y ESTÉTICAS O VISUALES QUE APORTEN UN VALOR AÑADIDO Y NO SUPONGAN COSTE ADICIONAL PARA MÓSTOLES DESARROLLO (máximo 20 puntos), debiendo dichas mejoras superar el nivel exigido en el listado de características de este lote 2 y en concreto:

Se valorarán las propuestas de mejora que aporten un **valor** al servicio solicitado, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y **no supongan coste adicional** para Móstoles Desarrollo valorándose como criterio subjetivo a aportar el proyecto que se exige en este pliego para este lote 2. Las imágenes incluidas en el listado de elementos del lote 2, establecen un nivel orientativo de calidad, diseño y estética. Las mejoras, deberán superar dicho **nivel de referencia** sin limitarse a reproducirlo.

En particular, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes mejoras:

- **Propuestas estéticas o visuales** que mejoren la imagen global del evento, mediante diseños más actuales, acabados de mayor calidad o soluciones visuales diferenciadoras.
- **Elementos innovadores** o soluciones técnicas que incrementen la funcionalidad, versatilidad o modularidad del mobiliario y equipamiento ofertado.
- **Uso de materiales eco-amigables**, procesos de fabricación sostenibles o diseños innovadores que mejoren la durabilidad y reutilización de los elementos.
- **Soluciones tecnológicas aplicables**, especialmente en el caso de fotomatonos y carritos, **que aporten una experiencia mejorada** para las personas usuarias o una mayor facilidad de gestión y operación.

Se valorará especialmente la creatividad, la coherencia de las propuestas y la capacidad de adaptación de las mejoras a las distintas tipologías de eventos organizados por Móstoles Desarrollo.

- Se otorgará una puntuación de hasta **20 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 3:

ELEMENTOS GRÁFICOS: ROLLUPS, BANNERS, TRUSS, LONAS, BANDEROLAS, RÍGIDOS, DIVISORES, MOSTRADORES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DECORATIVO QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO Y SEA NECESARIO PARA LA DECORACIÓN DE UN ESCENARIO, EVENTO O CAMPAÑA.

CRITERIOS OBJETIVOS (OFERTA ECONOMICA 60 puntos + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN 20 puntos): 60 PUNTOS aquí creo que hay un error la suma será 80 entiendo

17.3.1- OFERTA ECONÓMICA HASTA **60 PUNTOS máximo**.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 3** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los

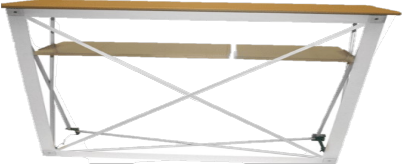
precios unitarios de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo III correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO **LOTE 3**

	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	COMPRA ROLLUPS FORMATO ABIERTO: 85,00X200,00 cm Estructura: Roll Up Plata, Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		72,61
2	COMPRA ROLLUPS FORMATO ABIERTO: 150,00 x 200,00 cm Estructura: Roll Up Plata, Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		175,00
3	COMPRA BANNER NEGRO FORMATO ABIERTO: 80,00 x 180,00 cm Estructura: X-Banner Negro , Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		69,55
4	COMPRA O ALQUILER TRUSS METÁLICO 3,5X2,5 m con lona adaptada al tamaño, con ollados. Transporte y montaje incluidos	COMPRA	3.000,00
		ALQUILER	1.980,00
5	COMPRA O ALQUILER TRUSS GRANDE (Tipo Premios Ciudad de Móstoles) 3x2,50 m. Transporte y montaje incluidos	COMPRA	2.550,00
		ALQUILER	1.980,00
6	COMPRA LONA PARA TRUSS Formato Abierto: 205,00x265,00 cm. Soporte: Lona FrontLit 400 µ. Impresión a: 1 cara. Color: Color. Ollados: 20. No incluye montaje	COMPRA	100,00

7	COMPRA LONAS: FORMATO ABIERTO : 100X300 cm Soporte: Lona Fronlit 400 μ Impresión a: 1 Cara Color Ollados: 10 No incluye montaje	COMPRA	93,20
8	COMPRA LONAS: FORMATO ABIERTO : 150X400 cm Soporte: Lona Fronlit 400 μ Impresión a: 1 Cara Color Ollados: 10 No incluye montaje	COMPRA	114,75
9	COMPRA RÍGIDOS: FORMATO ABIERTO : 140X190 cm Soporte: Cartón Nido de Abeja 10000 u Anverso Impresión a: 1 Cara color Reverso sin impresión	COMPRA	188,75
10	COMPRA DIVISORES: FORMATO ABIERTO: 100X70 cm Soporte: Forex 3mm 3000 μ Anverso Impresión a : 1 cara Estructura: impresión a: 1 cara Color. Reverso Impresión a : 1 cara	COMPRA	74,65
11	COMPRA BANDEROLAS Soporte: Textil para sublimación 1000 μ . Impresión a 1 cara, color. Estructura: Negra. Base: Pico Recto	COMPRA	223,75
12	ALQUILER DE PEANAS: Peanas metálicas. Diseñadas para soportar materiales rígidos en color gris plata de acero de 30 cm y 100 cm.	De 30 cm:	46,00
		De 100 cm:	110,00
13		De aluminio	35,00

	ALQUILER DE PEANAS: Peanas de aluminio metacrilato con base diseñada para sostener gráficos rígidos, permitiendo la fijación de soportes de hasta 26 mm de espesor. permite carteles de grandes dimensiones a doble cara.	De metacrilato	52,00
14	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO.	En A5	6,00
15	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO.	En A4	7,00
16	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO.	En A3	20,00
17	COMPRA MOSTRADOR PORTATIL: Mostrador profesional portátil con maleta incluida. Montaje sin herramientas (sistema velcro). Gráfica textil 100% personalizable y reemplazable. Estructura resistente para uso intensivo en eventos. Balda interior de almacenamiento para folletos y material. impresión Textil por sublimación a todo color.	Primera propuesta: 1200x450x928 mm. INCLUIR COSTE GRÁFICA. 	315,00
	COMPRA MOSTRADOR PORTATIL: Mostrador profesional portátil con maleta incluida. Montaje sin herramientas en minutos (sistema velcro). Gráfica textil 100% personalizable y reemplazable. Estructura resistente para uso intensivo en eventos. Balda interior de almacenamiento para folletos y material. impresión Textil por sublimación. a todo color	Segunda propuesta: Total 170 x 100 cm Frontal 100 x 100 cm	420,00

			
--	---	--	--

11.633,26

**** y cualquier otro elemento decorativo que no se encuentre en este listado y sea necesario para la decoración de un escenario**

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 3**, estableciéndose un importe máximo de **11.633,26 €**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que oferta una **cantidad a la baja** (***quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo***), **además de ofertar precios unitarios de cada uno de los artículos o productos que se reflejan en dicho listado.**

El importe de dicho **listado del Lote 3** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 60$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio de la **oferta económica** será de **60 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **60 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.3.2 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (**máximo 20 puntos**)

Los criterios objetivos que a continuación se exponen, serán **para el LOTE 3** y son los siguientes:

Suministro de elementos gráficos y decorativos (**máximo 10 puntos**)

- **12 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita: **5 puntos**
- **24 horas** antes del inicio del evento para el que se solicita: **10 puntos**

Retirada de elementos gráficos y decorativos ofertados (**máximo 10 puntos**)

- 12 horas siguientes a la finalización del evento: 10 puntos
- 24 horas siguientes a la finalización del evento: 5 puntos

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA (máximo 20 puntos)

Las empresas licitadoras del **Lote 3** deberán presentar **un proyecto de máximo 15 páginas** que deberán contener tanto las fotografías tal y como se solicita en el PPT, así como la argumentación necesaria en la que deberán exponer obligatoriamente, los siguientes extremos:

17.3.3.- CALIDAD Y ACABADOS DE LOS ELEMENTOS GRAFIVOS Y DECORATIVOS (10 puntos máximos)

Las empresas licitadoras ofrecerán elementos gráficos y decorativos objeto de este LOTE 3 que tengan la **calidad adecuada** a su fin y para ello se valorarán dichos extremos en los criterios subjetivos propuestos para este lote.

Así mismo, dichos elementos gráficos y decorativos, deberán tener la **solidez y seguridad** correspondiente a estructuras auxiliares firmes como en el caso de truss, soportes mostradores ..)

Se valorará su resistencia, estabilidad estructural, acabados así como su adecuación a eventos de gran afluencia de público, se evaluará:

- La solidez y seguridad de las estructuras auxiliares (truss, soportes, mostradores)
- La calidad de impresión gráfica, resistencia a la intemperie y durabilidad.
- Estabilidad, correcta sujeción y ausencia de riesgos para el público en cualquier circunstancia adversa.
- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.3.4 MEJORAS TECNICAS, ESTETICAS O VISUALES APORTADAS (10 puntos máximo)

Se valorará la capacidad del licitador para la producción de elementos gráficos y decorativos a medida, adaptados a las necesidades específicas de cada evento, tanto en dimensiones como en materiales y acabados.

Asimismo, se valorarán las propuestas de mejora que supongan un incremento de la calidad estética, funcional o visual de los elementos gráficos y decorativos, sin coste adicional para Móstoles Desarrollo.

Se tendrán especialmente en cuenta:

- Mejoras en materiales, acabados o sistemas de montaje.
- Propuestas creativas e innovadoras de diseño o escenografía.
- Integración de soluciones tecnológicas o elementos diferenciadores que refuercen la imagen del evento

Por otro lado, se valorará la capacidad del licitador para garantizar la coherencia gráfica de los elementos propuestos con la imagen corporativa, manuales de identidad visual y directrices de diseño facilitadas

por Móstoles Desarrollo, así como la correcta aplicación de colores, tipografías, proporciones y jerarquías visuales.

Se valorarán las propuestas y mejoras que supongan un incremento en la calidad, en la estética y en la funcionalidad de los elementos gráficos, en el proyecto que se solicitará a los licitadores como criterio subjetivo para este lote 3.

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 4:

INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, EQUIPOS AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN, TÉCNICOS, Y CUALQUIER OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO RELACIONADO CON ESTE LOTE.

CRITERIOS OBJETIVOS (OFERTA ECONOMICA + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN): 60 PUNTOS

17.4.1 - OFERTA ECONÓMICA HASTA 40 PUNTOS máximo.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 4** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote 4** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote 4** de este acuerdo marco, Los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de cada uno de los artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO LOTE 4

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Equipo de sonido Básico OHM con altavoces y trípodes. 1 mesa de mezclas Soundcraft de 16 ch. incluye música ambiente , atril de metacrilato con micrófono, pantalla con soporte de entre 602 y 90 pulgadas.	Incluye transporte y montaje	1.719,33
2	ALQUILER MESA DE SONIDO ANALÓGICA 8 CANALES	Incluye transporte y montaje	52,00
3	ALQUILER MESA DE SONIDO ANALÓGICA 16 CANALES	Incluye transporte y montaje	78,00
4	ALQUILER MESA DE SONIDO DIGITAL 16 CANALES	Incluye transporte y montaje	156,00
5	ALQUILER MESA DE SONIDO DIGITAL 32 CANALES	Incluye transporte y montaje	195,00

6	ALQUILER MICRÓFONO DE MANO SHURE SM 58 CON PIE	Incluye transporte y montaje	52,00
7	ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA SHURE BETA 53	Incluye transporte y montaje	52,00
8	ALQUILER ATRIL METACRILATO	Incluye transporte y montaje	117,00
9	ALQUILER 2 ALTAVOCES EON MK2 DISEÑO PALO (2 UNIDADES, POR CADA 60 PAX)	Incluye transporte y montaje	120,00
10	PERSONAL TECNICO DE SONIDO 4 HORAS		195,00
11	PERSONAL TECNICO DE SONIDO 8 HORAS		300,00
12	HORA EXTRA DIURNA		40,00
13	HORA EXTRA NOCTURNA		60,00
14	ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES: TÓTEM TÁCTIL COMPUESTO POR 1 MONITOR DE 55": Uso semiñintensivo 16/7-Luminosidad display 400 cd/m2. Memoria interna 16 Gb. Conexión datos por wifi y cable.. Resolución display 4K UHD. Sistema operativo SoC WebOS. Entrdas HDMI y USB. CONTRASTE: 1200:1	Incluye transporte y montaje	360,00
15	ALQUILER 1 PASADOR DIAPOSITIVA	Incluye transporte y montaje	15,00
16	ALQUILER 1 PLASMA DE 55" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	247,00
17	ALQUILER 1 PLASMA DE 65" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	325,00
18	ALQUILER 1 PLASMA DE 75" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	325,00
			4.408,33

**** y cualquier otro equipo electrónico o tecnológico relacionado con este lote 4 que no se encuentre en este listado y sea necesario para la celebración del evento por Móstoles Desarrollo.**

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, si algún artículo de los relacionados no es ofertado, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 4**,

Se deberán ofertar precios unitarios para cada uno de los artículos o productos que se reflejan en dicho listado. Se establece un importe máximo **SIN IVA** para la totalidad del listado de artículos de **4.408,33€**, y dicho importe será el **total de referencia** sobre la cual los licitadores tendrán que **ofertar** una **cantidad a la baja** (*quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo*),

El importe de dicho **listado del lote 4** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 40$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente**.”

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio de la oferta económica será de **40 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **40 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.4.2 .- CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (máximo 20 puntos).

Los criterios objetivos que a continuación se exponen, serán **para el LOTE 4** y son los siguientes:

Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 10 puntos)

- **Sí Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 10 puntos.
- **No Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos.

Instalación de infraestructuras tecnológicas (máximo 10 puntos)

- **24 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 10 puntos
- **12 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 5 puntos

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR HASTA (máximo 40 puntos)

Las empresas licitadoras del **Lote 4** deberán presentar un **proyecto de máximo 15 páginas** que deberán contener tanto las fotografías que se exigen en el PPT (condiciones mínimas), como la argumentación necesaria en la que se deberá exponer obligatoriamente los siguientes extremos:

17.4.3 Calidad técnica, fiabilidad y adecuación de los equipos propuestos para eventos con concurrencia de público (máximo 10 puntos)

Con el objeto de verificar su estado, calidad y adecuación al servicio y con carácter previo a la adjudicación, la empresa licitadora deberá remitir fotografías recientes y representativas del material técnico que pretende utilizar (equipos de sonido, iluminación, audiovisuales ...)

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.4.4.- Fotografías recientes y representativas de los elementos recogidos en el lote 4 (máximo 10 puntos)

Estas fotografías, servirán también para valorar el estado de las mismas y será puntuable como criterio subjetivo en el proyecto que en el apartado correspondiente se solicita en el PCAP (criterios subjetivos).

Las imágenes podrán complementarse con fichas técnicas, certificados de homologación, revisiones periódicas, o cualquier documentación adicional que MOSTOLES DESARROLLO estime necesario para garantizar la seguridad y calidad del material utilizado

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.

- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.4.5 .-Capacidad del licitador para planificar, ejecutar y coordinar el montaje, conexión, operación y desmontaje de dichas infraestructuras, así como la resolución eficaz de incidencias (máximo 10 puntos)

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.4.6 Sobre las mejoras técnicas y estéticas o visuales aportadas, se valorarán las propuestas de mejora técnica o visual que supongan un valor añadido respecto a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos para este lote 4 (máximo 10 puntos)

En particular se tendrán en cuenta: propuestas innovadoras en iluminación escénica o arquitectónica, mejora de la calidad sonora o audiovisual, incorporación de soluciones tecnológicas avanzadas y/o adaptaciones creativas de los recursos técnicos a la tipología del evento.

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 5:

SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO: REPORTAJES DE VIDEO SENCILLOS, COMPLEJOS, GRABACIONES DE VIDEOS CORPORATIVOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS SENCILLOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS COMPLEJOS, DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS EVENTOS Y CUALQUIER OTRO TRABAJO AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICO DE NATURALEZA SIMILAR QUE PUEDAN RESULTAR NECESARIOS

CRITERIOS OBJETIVOS (OFERTA ECONOMICA + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN): 51PUNTOS

17.5.1.- OFERTA ECONÓMICA HASTA 30 PUNTOS máximo.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 5** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo III correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO LOTE 5

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO SENCILLO 1 HORA.	Ofertar precio por hora de grabación de video con 1 técnico con edición standard.Máximo 1 hora	244,66
2	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO SENCILLO 2 HORAS.	Con 1 técnico con edición standard. Jornadas de hasta máximo 2 horas	440,00

3	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO COMPLEJO (2 TÉCNICOS)	Con 2 técnicos (incluye multicámara).Jornadas de hasta máximo 3 horas	1.400,00
4	GRABACIÓN DE VIDEOS CORPORATIVOS (3 JORNADAS) Este servicio se requiere, por ejemplo, para los premios Ciudad de Móstoles donde se solicita la entrega de aproximadamente 46 videos de 30 segundos + video corporativo de hasta 3 minutos. La edición para video debe incluir las cabeceras entrada y salida, edición y etalonaje, infografía y rotulación básicas, música de librería, imágenes de stock. revisiones incluidas, así como la locución.	3 jornadas de grabación de vídeo + recursos varios + entrevistas (con edición) Incluye traslado equipo técnico y humano.	6.000,00
5	REPORTAJE FOTOGRÁFICO y EDICIÓN ACTO SENCILLO CON EDICIÓN ESTANDAR DE FOTOS	Con 1 técnico y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 3 horas	550,00
6	REPORTAJE FOTOGRÁFICO y EDICIÓN ACTO SENCILLO CON EDICIÓN ESTANDAR DE FOTOS	Con 1 técnico y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 5 horas	700,00
7	REPORTAJE FOTOGRÁFICO ACTO COMPLEJO CON EDICIÓN ESTÁNDAR DE FOTOS (MÁXIMO 3H)	Con 2 técnicos y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 3 horas	1.100,00
8	REPORTAJE FOTOGRÁFICO ACTO COMPLEJO CON 2 TÉCNICOS CON EDICIÓN ESTÁNDAR DE FOTOS (MÁXIMO 5H)	Con 2 técnicos y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 5 horas	1.500,00
			11.934,66

** y cualquier otro trabajo audiovisual o fotográfico de naturaleza similar que puedan resultar necesarios.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 5**, estableciéndose un importe máximo de **11.934,66€**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que ofertar una **cantidad a la baja** (*quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo*),

En todo caso deberá ofertarse precios unitarios para cada uno de los bienes y servicios que se reflejan en el listado

El importe de dicho **listado del lote 5** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 30$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente**.”

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio de la **oferta económica** será de **30 puntos**.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.5.2 CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (máximo 40 puntos)

Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 13 puntos)

- **Sí Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 13 puntos)
- **No Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos)

Suministro de materiales entregables (máximo 14 puntos)

- Sí oferto suministro **24 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 14 puntos
- No oferto suministro **24 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 0 puntos

➤ Flexibilidad para realizar ajustes, correcciones o adaptaciones solicitadas (máximo 13 puntos)

- Sí oferto realizar **correcciones, ajustes o adaptaciones en un plazo de 48 horas** desde su solicitud: 13 puntos.
- No oferto realizar **correcciones, ajustes o adaptaciones en un plazo de 48 horas** desde su solicitud: 0 puntos.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. HASTA (máximo 30 puntos)

Las empresas licitadoras del **lote 5** deberán presentar **un proyecto de máximo 15 páginas** que deberán contener tanto las fotografías tal y como se solicita en el PPT, así como la argumentación necesaria en la que deberán exponer obligatoriamente, los siguientes extremos:

17.5.3.-Calidad técnica del material audiovisual propuesto (máximo 10 puntos)

Se valorará la **calidad técnica de los medios audiovisuales** que el licitador destine a la ejecución de los trabajos. En particular:

- La resolución y calidad de imagen de los equipos de grabación y fotografía.
- La calidad del sonido en los reportajes de vídeo y vídeos corporativos.
- El uso de sistemas de estabilización, iluminación y grabación adecuados al tipo de evento y al entorno de trabajo.
- La adecuación del personal y de los medios técnicos a la complejidad de cada servicio.

El objetivo es garantizar que el material audiovisual generado cumpla con estándares profesionales de calidad, nitidez, estabilidad y corrección técnica, adecuados a eventos de carácter institucional.

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos máximo**.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

15.5.4 .-De la calidad estética, narrativa y coherencia visual (**máximo 10 puntos**)

Se valorará la **calidad estética y narrativa** de los trabajos audiovisuales y fotográficos propuestos, así como con una **coherencia visual** entre los distintos productos entregables dentro de un mismo evento o acción.

Como criterio subjetivo en el proyecto que se solicita, se valorará el tratamiento visual de la imagen (encuadres, composición, color, iluminación); la coherencia narrativa; la capacidad para generar un estilo visual homogéneo y reconocible alineado con la imagen de Móstoles Desarrollo; y la adecuación del lenguaje audiovisual al tipo de evento, público y canal de difusión.

Se trata de asegurar que el resultado final no sea únicamente correcto desde el punto de vista técnico, sino que transmita una imagen profesional, cuidada y coherente de la entidad.

3.- Las empresas licitadoras ofrecerán una **planificación y organización de la prestación de los servicios** incluidos en el lote, garantizando su correcta ejecución en tiempo y forma.

Se valorará como criterio objetivo mediante puntuación la realización de reuniones o visitas técnicas previas para la correcta planificación y organización del servicio a prestar.

Se valorará la calidad de la edición y postproducción audiovisual y fotográfico, garantizando un resultado final profesional y ajustado a los objetivos y tiempos acordados, así como su capacidad de adaptación ante cambios o imprevistos.

Se valorará objetivamente mediante puntuación la **rapidez de entrega de materiales**, así como la **flexibilidad para realizar los ajustes, correcciones o adaptaciones solicitadas**.

- Se otorgará una puntuación de hasta **10 puntos** máximo.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.

- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

15.5.5 Innovación, mejoras y valor añadido en los servicios del lote (máximo 10 puntos)

- Se otorgará una puntuación de hasta 10 puntos máximo.

Para determinar la puntuación obtenida por cada licitador en dicho criterio se multiplicará la puntuación máxima de este criterio por el coeficiente obtenido.

Calificación:

- **Excelente (coeficiente 1):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Muy buena (coeficiente 0,75):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Buena (coeficiente 0,5):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.
- **Aceptable (coeficiente 0,25):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

- **Mero cumplimiento (coeficiente 0):** Esta calificación se otorgará cuando la oferta en este determinado criterio se limite al cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en los pliegos.

17.6.-CRITERIOS OBJETIVOS LOTE 6:

PERSONAL DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES (CARPAS, EQUIPOS DE SONIDO, ESCENARIOS ..), PREVENIR ROBOS O DAÑOS, ASEGURAR EL BUEN DESARROLLO DEL EVENTO, CONTROLAR ACCESOS, VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO Y PROPORCIONAR VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE PUEDA REQUERIRSE PARA EL DESARROLLO CORRECTO DE UN EVENTO.

OFERTA ECONOMICA 49 puntos + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN 51 puntos

TOTAL 100 puntos

15.6.1 OFERTA ECONÓMICA HASTA **49 puntos máximo.**

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 6** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote o lotes que vaya a ofertar** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco, cumplimentando el **Anexo III correspondiente**, los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario** de dichos artículos que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO **LOTE 6**

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD 4 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas.	140,00
2	AUXILIAR 4 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	100,00
3	VIGILANTE DE SEGURIDAD 8 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	240,00
4	AUXILIAR 8 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	200,00
5	VIGILANTE DE SEGURIDAD 12 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de	380,00

		actos delictivos o infracciones administrativas	
6	AUXILIAR 12 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	300,00
7	VIGILANTE DE SEGURIDAD 24 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	760,00
8	AUXILIAR 24 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	600,00
			2.720,00

**** y cualquier otro trabajo de seguridad para garantizar la integridad de las infraestructuras, prevenir daños o robos y asegurar el buen desarrollo del evento.**

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 6**, estableciéndose un importe máximo de **2.720,00€**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que ofertar una **cantidad a la baja** (**quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe**

máximo), además de ofertar precios unitarios de cada uno de los **servicios** que se reflejan en dicho listado.

El importe de dicho **listado del lote 6** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 49$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio será de **49 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **49 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el **art. 85 del Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre.

17.6.2 CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACION (**máximo 51 puntos**)

➤ **Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección** (**máximo 17 puntos**)

- **Sí Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 17 puntos)

- **No Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos)

Se otorgará una puntuación de hasta **17 puntos** máximo.

➤ **Entrega anticipada del cuadrante definitivo de personal y turnos del servicio de seguridad con una antelación de 72 horas a la celebración del evento: (máximo 17 puntos)**

- **Si ofrezco** entregar cuadrante definitivo con una **antelación de 72 horas** a la celebración del evento: 17 puntos
- **No ofrezco** entregar cuadrante definitivo con dicha antelación: 0 puntos

Se otorgará una puntuación de hasta **17 puntos** máximo.

➤ **Capacidad para adaptarse a cambios o imprevistos en la prestación del servicio en menos de 48 horas obligatoria en pliegos: (máximo 17 puntos)**

- **Con 12 horas** de antelación: 17 puntos
- **Con 24 horas** de antelación: 9 puntos

Se otorgará una puntuación de hasta **17 puntos** máximo.

17.7.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 7:

PERSONAL DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES, COLOCACIÓN DE SEÑALÍTICA EXTERIOR Y LONAS EN FACHADAS QUE REQUIERAN MEDIOS ESPECIALES COMO ELEVADORES O CARRETILLAS, AZAFATAS, INFORMADORES, DINAMIZADORES, ETC.

(OFERTA ECONOMICA 49 puntos + CRITERIOS OBJETIVOS POR PUNTUACIÓN 51 puntos):

TOTAL 100 PUNTOS

17.7.1 OFERTA ECONÓMICA HASTA **49 PUNTOS** máximo.

Se asignará una puntuación que valorará la **rebaja económica ofertada** por cada una de las empresas licitadoras con respecto al **listado general** de artículos y/o servicios de **que componen el Lote 7** que se detallan a continuación.

En primer lugar los licitadores deberán presentar su oferta económica conforme al modelo incluido en el **Anexo III del lote 7** del presente Pliego, indicando de manera desglosada los **precios unitarios** de los productos o servicios objeto del **lote a ofertar** de este acuerdo marco,

Los licitadores tendrán que ofertar un **precio unitario por cada uno de los artículos** que **vinculará** a la hora de realizar los **contratos basados** que se firmarán con los adjudicatarios.

LISTADO LOTE 7

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA
1	PERSONAL DE LIMPIEZA 4 HORAS	120,00
2	PERSONAL DE LIMPIEZA 8 HORAS	240,00
3	HORA EXTRA PERSONAL DE LIMPIEZA	23,00
4	PERSONAL DE LOGÍSTICA OPERARIO DE MONTAJE 4 HORAS	140,00
5	PERSONAL DE LOGÍSTICA OPERARIO DE MONTAJE 8 HORAS	240,00
6	HORA EXTRA PERSONAL DE LOGÍSTICA	25,00
7	AZAFATAS/OS JORNADA 4 HORAS	120,00
8	AZAFATAS/OS JORNADA 8 HORAS	220,00
9	HORA EXTRA AZAFATAS/OS	23,00
10	DINAMIZADORES/FIGURANTES JORNADA 4 HORAS	140,00
11	DINAMIZADORES/FIGURANTES JORNADA 8 HORAS	240,00
12	HORA EXTRA DINAMIZADORES/FIGURANTES	25,00
		1.556,00

**** y cualquier otro trabajo de limpieza, logística, servicios auxiliares que sean necesarios para el desarrollo del evento.**

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, si algún artículo de los relacionados no es ofertado, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia

A efectos de valoración de las ofertas, dichos precios se aplicarán sobre el listado reflejado anteriormente para este **Lote 7**, estableciéndose un importe máximo de **1.556,00€**, dicho importe es **sin IVA**, resultando el importe total de referencia **dicha cantidad**, sobre la cual los licitadores tendrán que ofertar una **cantidad a la baja** (*quedando eliminadas aquellas que igualen o superen dicho importe máximo*),

Los licitadores deberán ofertar precios unitarios por cada uno de los productos o servicios que se reflejan en dicho listado.

El importe de dicho **listado del lote 7** ofertado por cada licitador, será el utilizado para la aplicación de la siguiente fórmula **de valoración económica**:

$$P_i = \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}} \times 49$$

El importe ofertado se entenderá **cerrado, invariable y vinculante**, con inclusión de todos los gastos generales, beneficio industrial y cualesquiera otros costes que pudieran derivarse de la correcta ejecución del contrato como pudieran ser “gastos financieros, seguros, transportes y desplazamientos, montajes y embalajes, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos en vigor **“salvo el IVA, que se consignará separadamente.**

- **P_i** = puntuación económica de la oferta
- **Oferta mínima** = importe total de referencia **más bajo** de entre todas las ofertas admitidas.
- **Oferta del licitador** = importe total de referencia de la **oferta evaluada**

La máxima puntuación en este criterio será de **49 puntos**.

Se asignará la puntuación máxima de **49 puntos** a la oferta más baja, las restantes serán puntuadas de forma proporcional al importe propuesto, según la fórmula.

Se aplicará lo dispuesto en el **artículo 149** de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación **anormalmente bajas**. A efecto de **los cálculos requeridos** para ellos será de aplicación el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

17.7.2 - CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE PUNTUACIÓN (máximo 51 puntos)

- **Mejora en la planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 12 puntos)**
 - **Sí Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 12 puntos)
 - **No Oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos)
- **Entrega anticipada del cuadrante definitivo de personal y turnos del servicio de limpieza, logística, azafatas, figurantes y dinamizadores, con una antelación de 72 horas a la celebración del evento: máximo 13 puntos.**
 - Si ofrezco entregar dicho cuadrante con una **antelación de 72 horas**: 13 puntos
 - No ofrezco entregar dicho cuadrante con una **antelación de 72 horas**: 0 puntos
- **Incorporación del catálogo disponible de vestuario/uniforme de la licitadora (máximo 13 puntos)**
 - **Sí ofrezco catálogo/uniforme** para cada evento a elegir por Móstoles Desarrollo: 13 puntos
 - **No ofrezco catálogo/uniforme** para cada evento a elegir por Móstoles Desarrollo: 0 puntos
- **Incorporación de catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo (máximo 13 puntos)**
 - Si ofrezco catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo: 13 puntos.
 - No ofrezco catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo: 0 puntos.

18.- VARIANTES

Los licitadores no podrán proponer variantes en este acuerdo marco

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 202 de la LCSP**, el presente contrato incorpora la siguiente **condición especial de ejecución**, que reviste **carácter obligatorio** para el adjudicatario.

1. **Sostenibilidad medioambiental:** Priorizar siempre que sea posible, el suministro de artículos de mantenimiento objeto de este acuerdo marco, fabricados con materiales reciclados, reciclables o con certificación medioambiental, minimizar el impacto ambiental de los embalajes y transportes, empleando envases reutilizables y reduciendo el uso de plásticos de un solo uso, cumplir con la normativa vigente en materia de gestión de residuos, envases y embalajes (Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular)
2. En la ejecución de los contratos basados, la empresa adjudicataria deberá promover la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en la adscripción de personal a los eventos, procurando una presencia equilibrada en los equipos de trabajo y evitando cualquier tipo de discriminación laboral

Su incumplimiento podrá dar lugar a penalidades según el **art. 211 LCSP**.

20.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con el artículo 122.2 de la LCSP, párrafo tercero, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el RGPD, en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales en adelante LOPDGDD-, así como en otras disposiciones en materia de protección de datos vigentes durante el desarrollo de los trabajos.

En aquellos contratos cuya ejecución requiera de la cesión de datos por parte de Móstoles Desarrollo al contratista, se especificará en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.

20.1.- Del tratamiento de datos de carácter personal de los terceros por parte de Móstoles desarrollo.

Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, serán tratados, en calidad de responsables de tratamiento por **Móstoles Desarrollo**.

Los datos de carácter personal serán tratados para la valoración de la solvencia profesional de los licitadores y, en caso, de resultar adjudicatario o contratista, los datos serán tratados para la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales, por un lado, el cumplimiento por parte de **Móstoles Desarrollo** de las obligaciones legales dimanantes de la legislación de contratos del sector público y, por otro lado, la formalización y ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario o contratista.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos) en los supuestos previsto, según Ley.

Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular en el perfil del contratante dispuesto en la página web o sede electrónica de **Móstoles Desarrollo**.

De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y, en su caso, oposición, mediante un escrito dirigido ante el Delegado de Protección de Datos (delegadoprotecciondatos@mostolesdesarrollo.es). En caso de estimar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá contactar igualmente al Delegado de Protección de Datos; o, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

20.2.- De la finalidad del acceso a datos por parte del contratista

La finalidad del acceso a datos por parte del contratista vendrá determinada por la naturaleza de la prestación de servicios existente entre ambas partes, obligándose el contratista a no utilizar dichos datos con fines distintos a los relacionados con el desarrollo de los servicios descritos en el contrato.

20.3.- De las obligaciones en protección de datos de los Terceros al momento de presentar la oferta

Al momento de presentar la oferta, el contratista ha debido de informar si tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por

referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. Dicha información se incorporará al expediente del contratista.

20.4.- De las obligaciones en protección de datos de los Terceros al momento de formalizar la relación contractual. Declaración de la ubicación de servidores y lugar de prestación del servicio.

El contratista o adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato una declaración, como la mostrada en el Anexo III en la que ponga de manifiesto dónde están ubicados los servidores informáticos, propios o de terceros, en los que en su caso, se tratasen datos de carácter personal derivados de la ejecución del contrato, así como también deberá declararse el lugar desde donde se prestarán los servicios asociados a estos servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de datos).

20.5.- Modificaciones

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra la información descrita en los apartados 3 y 4, durante la ejecución del contrato principal.

20.6.- Prohibición de ubicar sistemas de información y comunicaciones de determinados tratamientos fuera del territorio de la Unión Europea.

En todo caso, los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión del censo electoral, los padrones municipales de habitantes y otros registros de población, datos fiscales relacionados con tributos propios o cedidos y datos de los usuarios del sistema nacional de salud, así como los correspondientes tratamientos de datos personales, deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea.

Los datos a que se refiere el apartado anterior no podrán ser objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional, con excepción de los que hayan sido objeto de una decisión de adecuación de la Comisión Europea o cuando así lo exija el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por el Reino de España.

20.7.- De las obligaciones relativas al tratamiento de datos de carácter personal exigibles a los adjudicatarios o contratistas, en calidad de encargados de tratamiento.

En los contratos cuya ejecución requiera el tratamiento de datos de carácter personal, a nivel informático y/o en papel, por cuenta de Móstoles Desarrollo, esta última ostentará la condición de Encargado del Tratamiento.

El contratista o adjudicatario estará obligado a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento

Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como demás disposiciones que, en materia de protección de datos, resultaren aplicables durante la vigencia de la relación contractual.

A estos efectos, el contratista formalizará el encargo del tratamiento de datos de carácter personal, suscribiendo un contrato de acceso a datos por cuenta de terceros (contrato de encargo de tratamiento)

20.8.- Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad

Los sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados por el contratista deberán incluir todos aquellos requisitos necesarios para asegurar la conformidad con el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, el contratista deberá aportar la correspondiente Declaración de Conformidad con el ENS (en el caso de sistemas categorizados con nivel bajo) o Certificación de Conformidad con el ENS (en el caso de sistemas categorizados con nivel medio o alto).

21.-REVISIÓN DE PRECIOS

No procede aplicar revisión de precios durante la vigencia del acuerdo marco.

22.- APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES

Para la calificación de los documentos y el examen y la valoración de las ofertas se designarán a las personas que compondrán la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7, de la LCSP y en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y cuya composición viene reflejada en la **cláusula 37** de este Pliego.

22.1.- APERTURA DE SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 1

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la DOCUMENTACIÓN presentada por los licitadores en el **ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1**, en un **ACTO NO PÚBLICO**.

Si la Mesa de Contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** para que el licitador lo **subsane**. Si

la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada la mesa declarará admitidos a la licitación a los licitadores.

22.2.- APERTURA DE SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 2

Concluida la fase anterior, se celebrará el **ACTO PÚBLICO de apertura de las proposiciones** en el lugar y día que previamente se haya señalado que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A estos efectos, cuando para la **valoración de las ofertas deban tenerse en cuenta criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor**, en el acto anterior sólo se efectuará la apertura de las documentaciones relativas a ellos, **abriendo el archivo electrónico correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente** entregándose al órgano o **departamento especializado** encargado de su valoración la documentación contenida en el mismo; asimismo, **se fijará fecha para la celebración del acto de apertura del resto de la proposición** cuando no se haya hecho ya en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dejando constancia documental de todo lo actuado.

En todo lo demás, este acto se desarrollará siguiendo las formalidades previstas en los artículos 26 y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y en lo no previsto en ellos, por el artículo 83 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No obstante, **si la mesa al abrir el sobre o archivo 1** no tuviera que requerir a ningún licitador por estar todo correcto, se podrá proceder a **la apertura del sobre o archivo 2 en acto SI Público**.

Dicho lo anterior, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público **el día de la sesión de apertura del sobre 1 y si procediera la apertura del sobre 2** para que sea de conocimiento de todos los licitadores que quisieran estar presentes en dicho acto, y todo ello en cumplimiento del **principio de publicidad y transparencia** que defiende nuestra LCSP.

Nota aclaratoria : PARA EL CASO DE LOS LOTES 6 Y 7 que sólo constan de **2 archivos electrónicos** al no contener ninguno de ellos **juicio de valor**, se procederá en primer lugar a **la apertura del sobre o**

archivo 1 y si todo estuviera correcto, se procederá en el mismo acto a la **apertura del sobre o archivo nº 2** en estos casos correspondiente a la oferta económica y criterios cuantificables mediante puntuación.

22.3.- APERTURA DE SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO 3

En el día y hora señalados en el pliego o dados a conocer en el acto anterior **se abrirá la documentación** relativa a los **criterios de adjudicación** cuya **ponderación** deba efectuarse mediante la aplicación de **fórmulas, cifras o porcentajes**, que comenzará por la lectura de la valoración asignada a los elementos de la oferta que deban ponderarse en función de **juicios de valor**, abriéndose, posteriormente los archivos electrónicos y dando a conocer el contenido de los mismos.

Los defectos subsanables o insubsanables apreciados serán **publicados en el perfil del contratante** de esta entidad, a efectos de la notificación prevista en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comenzando, en su caso, **el cómputo del plazo concedido para la subsanación** de los defectos calificados como tales, el día inmediatamente posterior.

De lo actuado **se dejará constancia en el acta** que necesariamente deberá extenderse y **si se pudiera en dicho acto proceder a la valoración de las ofertas** también se llevará a cabo, **emitiendo si fuera posible la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a las ofertas mejor valoradas en cuanto al precio y a los criterios exigidos (ya que se seleccionará a 4 proveedores para cada lote).

23.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

La mesa procederá a la evaluación y clasificación por orden decreciente de las ofertas, realizando la **propuesta de clasificación y adjudicación** a favor de las **cuatro ofertas con mejor puntuación de cada lote**, habiendo llevado a cabo, previamente y en su caso, las actuaciones necesarias ante las eventuales presunción de ofertas anormalmente bajas. **En estos casos, el plazo máximo para que los licitadores justifiquen la normalidad de su oferta** (artículo 149.4 LCSP y para el cálculo artículo 85 del RD 1098-2001 de 12 de octubre) será **de tres días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación. Se procederá, asimismo, a dirimir, previamente, los **casos de empate**, mediante el procedimiento y criterios establecidos en los pliegos o en su defecto se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP.

La Mesa de Contratación requerirá a los **cuatro licitadores** que hayan presentado las ofertas con mayor puntuación en cada lote mediante comunicación electrónica, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** (artículo 150.2 LCSP) a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación

a)-Certificaciones de hallarse al **corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social**.

b)-Cuando los licitadores hayan concurrido en **Unión Temporal de Empresas**, la **escritura de constitución** deberá aportarse antes de la formalización del contrato.

En el supuesto de falta de presentación de los documentos requeridos en el plazo señalado, **se entenderá que el licitador ha retirado su oferta**, procediéndose, en este caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

c) Documentos acreditativos de la **personalidad jurídica**: Los empresarios individuales aportarán copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas aportarán la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

d) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

e) Documentos **acreditativos de la representación**: cuando la proposición no aparezca firmada por el licitador deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de identidad del o de los apoderados.

f) Documentación adicional exigida a todas las **empresas extranjeras**. Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán presentar una declaración de

someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

g) Documentación acreditativa de **no estar incurso en prohibición de contratar**, a través de alguno de los medios dispuestos en el artículo 85 LCSP, incluida la **certificación del ROLECE**.

h)-Por otra parte, cuando se exija al adjudicatario que concierte algún tipo de **seguro, deberá aportarse** la póliza correspondiente, antes de la formalización del contrato.

i)- Los cuatro adjudicatarios de cada uno de los lotes del Acuerdo Marco, en el requerimiento de documentación previa a la adjudicación deberán **aportar las fichas técnicas de cada uno de los artículos** ofertados que permitan comprobar que se ajustan a las prescripciones técnicas del pliego. Si tras la adjudicación se realiza algún cambio en los artículos que se vayan a suministrar según las necesidades de Móstoles Desarrollo, la adjudicataria deberá, remitir ficha técnica actualizada de los productos que han variado, siempre ajustándose a las prescripciones técnicas del pliego. Como bien se indica, las prescripciones técnicas son condiciones mínimas que debe reunir el contratista, sin perjuicio de que, el material que se suministre pueda ser de calidad superior a la mínima exigida, siempre respetando el precio ofertado por el licitador en cada caso.

Las fichas técnicas incluirán al menos los siguientes datos:

- Descripción del artículo y características esenciales del mismo (composición o materiales, dimensiones, colores, capacidad, duración, forma de presentación y/o Número de unidades etc.) y en todos los casos marca, fabricante y modelo o referencia del fabricante
- En su caso, Potencia máxima, tensión de alimentación y consumo energético, en el caso de productos que utilicen la energía eléctrica para su normal funcionamiento.
- Fotografía.

Si se observasen **defectos u omisiones subsanables** en esta documentación, esto es la acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140 de la LCSP, se requerirá al licitador para que en un plazo máximo de **tres días hábiles** proceda a la subsanación.

La falta de la debida cumplimentación, total o parcial, en tiempo y forma, del requerimiento de aportación de la documentación señalada en esta cláusula, constituirá **motivo de rechazo de la oferta**

del licitador requerido, que se entenderá ha retirado su oferta, **procediéndose a requerir** para la presentación de toda la documentación mencionada **al licitador siguiente**, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas y todo ello, con independencia de cualesquiera otras responsabilidades que en derecho pudieran ser exigibles al licitador incumplidor, derivadas de la eventual inexactitud o falta de veracidad, de las declaraciones responsables inicialmente presentadas.

Recibida la documentación, tras la comprobación de la recepción de la documentación aportada por las **propuestas como adjudicatarias**, el órgano de contratación procederá a **ADJUDICAR** el acuerdo marco a las **4 mejores ofertas de cada uno de los 7 lotes** dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la recepción de la documentación (artículo 150.3 LCSP)

La Resolución de adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de los 15 días siguientes a la adjudicación (artículo **151.1** LCSP), dicha resolución deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores.

Transcurrido el plazo de **quince días naturales** desde que se haya remitido la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización, al ser un contrato **susceptible de recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá a los 4 adjudicatarios de los 7 lotes para que formalicen el correspondiente acuerdo marco.

En el supuesto de que como resultado del procedimiento de adjudicación del acuerdo marco, **un mismo licitador resultara adjudicatario para más de un lote**, el órgano de contratación podrá formalizar un **único contrato** con él, donde se incluirán todos los lotes en los que haya resultado adjudicatario en cuyo caso, dicho **contrato único**, identificará de forma diferenciada cada lote incluido, mantendrá las condiciones técnicas y económicas correspondientes a cada lote y no supondrá alteración del régimen de adjudicación, ni de las condiciones del acuerdo marco.

24.-RESPONSABLE DEL LOS CONTRATOS BASADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 62.1 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a la GERENCIA de MÓSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A, la persona **responsable de la ejecución** del contrato es contrato **AIDA GARCÍA GIL** (Departamento de Comunicación de Móstoles Desarrollo S.A), o en su caso, la persona que la sustituya.

25.-PLAZOS

Los contratistas seleccionados de los distintos lotes de este acuerdo marco, están obligados al **cumplimiento del plazo fijado** para la realización de cada **contrato basado** que se formalice al amparo de este acuerdo marco y tal y como se ha establecido en el PPT en su **apartado 4**.

El plazo y lugar de entrega de suministro, instalación o prestación del servicio en su caso, será el que se establezca en cada pedido dependiendo del tipo de evento, su duración, ubicación etc.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado además al cumplimiento de los plazos a los que se ha comprometido en su oferta en relación con el estudio y medición previa del lugar en aras de asegurar la correcta instalación, evitar errores en la misma y garantizar la seguridad y funcionalidad del servicio o suministro requerido.

26.- FORMA DE PAGO

Se pagará previa petición del servicio o suministro, una vez entregado el material o prestado el servicio, mediante presentación de la factura a: facturacion@mostolesdesarrollo.es en el **plazo de 30 días naturales**.

27.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Las penalidades serán impuestas previa audiencia al contratista y mediante resolución motivada del órgano de contratación, conforme a los **artículos 192 y siguientes** de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, con carácter general se impondrán penalidades al contratista cuando incurra en alguna de las causas previstas a continuación:

a) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de ejecución establecidas, en su caso, en este pliego dará lugar a la imposición al contratista de las siguientes penalidades:

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo

caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

El cumplimiento por el adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, en todo caso, se comprobará al tiempo de la recepción de la prestación.

b) Por incumplir obligaciones en materia medioambiental, social o laboral.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en el primer párrafo del artículo 201 de la LCSP y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades a que se refiere el artículo 192 del mismo texto legal.

b) Por cumplimiento defectuoso.

Se impondrán penalidades por incumplimientos o cumplimientos defectuosos en los siguientes términos:

Si, al tiempo de la recepción, la prestación no se ajustara a las prescripciones establecidas para su ejecución.

Como regla general, su cuantía será hasta de un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. En todo caso, la imposición de las penalidades no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación de los defectos.

c) Por incumplir criterios de adjudicación.

Se impondrán al contratista penalidades por incumplir los criterios de adjudicación en los siguientes términos:

Si, durante la ejecución del contrato o al tiempo de su recepción, se aprecia que, por causas imputables al contratista, se ha incumplido alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.

Para considerar que el incumplimiento afecta a un criterio de adjudicación será preciso que al descontarse un 25 por 100 de la puntuación obtenida por el contratista en el criterio de adjudicación incumplido, resultara que su oferta no habría sido la mejor valorada.

Como regla general, su cuantía será un 1% del presupuesto del contrato, salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

d) Por demora.

Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos, la Administración podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Asimismo, se podrán imponer, a propuesta del Servicio Promotor de la contratación, por incumplimientos específicos siempre y cuando no se opongan a las anteriormente descritas, de forma independiente o acumulativa con éstas, penalidades de acuerdo con los siguientes criterios:

Los incumplimientos que cometa el Adjudicatario en la ejecución de los suministros se clasificarán como **muy graves, graves y leves**:

Incumplimientos muy graves:

- Incumplimiento reiterado de las obligaciones para realizar los servicios previstos en el Pliego, o en las mejoras propuestas en la oferta presentada incluyendo plazos, equipo de trabajo y calidad.
- Incumplimiento de la obligación del contratista de indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.
- Falta de confidencialidad en los datos a que tengan acceso.

Incumplimientos graves:

- Falta de respuesta reiterada (más de dos veces en un mes) a los requerimientos de Móstoles Desarrollo.
- Exceder de un tiempo de respuesta superior a dos días naturales de forma reiterada (más de dos veces por cada encargo a los requerimientos de Móstoles Desarrollo).

Incumplimientos leves:

- Aquellas que constituyan incumplimiento de lo previsto en el Pliego o en las **mejoras propuestas** en la oferta presentada y no se encuentren recogidas en las categorías anteriores.

Los incumplimientos específicos se sancionarán con una multa que según la tipificación anterior podrá alcanzar las siguientes cuantías:

- **Incumplimiento muy grave:** hasta el **4%** del precio de adjudicación.
- **Incumplimiento grave:** hasta el **2%** del precio de adjudicación.
- **Incumplimiento leve:** hasta el **1%** del precio de adjudicación.

28.- SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN ESTE ACUERDO MARCO

28.1.- SUBCONTRATACIÓN. –

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 215** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contratista podrá concertar con terceros la **realización parcial de la prestación** objeto del contrato, siempre bajo las condiciones establecidas en la presente cláusula.

La empresa adjudicataria podrá subcontratar únicamente determinados servicios **secundarios**, siempre que no impliquen la ejecución de **tareas críticas** definidas para cada lote. La responsabilidad frente Móstoles Desarrollo recaerá íntegramente sobre la empresa adjudicataria, incluso en los trabajos realizados por subcontratistas.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 1 – Instalaciones efímeras: Montaje y desmontaje de carpas y casetas.**

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 2 que no podrán ser objeto de subcontratación, la de dirección y coordinación en el suministro de sillas, sillones, taburetes, mesas de centro, mesas altas,**

atrilles, burros, plantas, catenarias, manteles, fotomatones y carritos, toda vez que la subcontratación de la misma afectaría gravemente a la correcta ejecución del contrato.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 3 que no podrán ser objeto de subcontratación, la de dirección y coordinación en el suministro** de los elementos gráficos como rollups, banners, truss, lonas, banderolas, rígidos, divisores, mostradores y cualquier otro elemento necesario para la decoración del escenario, toda vez que la subcontratación de la misma afectaría gravemente a la correcta ejecución del contrato.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 4 que no podrán ser objeto de subcontratación: el montaje, conexión y desmontaje de equipos de sonido, montaje, conexión y operación de equipos audiovisuales, montaje, conexión y operación de sistemas de iluminación y operación técnica durante el evento**, toda vez que la subcontratación de las mismas, afectaría gravemente a la correcta ejecución del contrato.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 5 que no podrán ser objeto de subcontratación**: las relativas a los **servicios de imagen, fotografía y/o vídeo**. Es decir, la empresa licitadora deberá estar especializada en servicios de imagen o vídeo.

No obstante, se permitirá la subcontratación de la realización de reportajes fotográficos o de vídeo, **siempre que se garantice que la persona responsable de la captación del material audiovisual sea la misma que lleve a cabo las labores de edición y postproducción del material resultante**, con el fin de asegurar la coherencia técnica, estética y narrativa del producto final entregado.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 6 que no podrán ser objeto de subcontratación**: las relativas a la **prestación directa de los servicios de vigilancia y seguridad**, por lo que la empresa licitadora deberá estar debidamente habilitada como empresa de seguridad privada conforme a la normativa vigente, toda vez que la subcontratación de la misma afectaría gravemente a la correcta ejecución del contrato.

Se consideran **tareas críticas** para este **LOTE 7 que no podrán ser objeto de subcontratación, la de dirección y coordinación en la limpieza, logística, servicios auxiliares, azafatas, informadores, dinamizadores, etc**, toda vez que la subcontratación de la misma afectaría gravemente a la correcta ejecución del contrato.

Cualquier subcontratación deberá ser **previamente comunicada y autorizada por Móstoles Desarrollo** garantizando que el subcontratista cumpla con los requisitos técnicos, de seguridad y de experiencia exigidos en el presente pliego.

El contratista deberá indicar en su oferta la parte del contrato que tenga intención de subcontratar, identificando, en su caso, a las empresas subcontratistas. En todo caso, deberá solicitar **autorización previa y expresa** del órgano de contratación para la formalización de cualquier subcontratación.

El contratista principal será responsable directo de la ejecución del contrato frente a la Administración, respondiendo solidariamente junto con el subcontratista de las obligaciones derivadas de la actuación de estos últimos.

28.2.- CESIÓN DEL CONTRATO. –

Los derechos y obligaciones derivados del contrato **no podrán ser objeto de cesión** por el contratista a un tercero en los términos del **art. 214 LCSP**.

29.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

De conformidad con lo establecido en el **artículo 222 de la LCSP**, **este Acuerdo Marco y los contratos basados** en el mismo, podrán ser modificados de acuerdo con las reglas generales de modificación de los contratos (art. 203 y siguientes de LCSP). En todo caso **no se podrán introducir** por contrato basado **modificaciones sustanciales** respecto de lo establecido en el Acuerdo Marco.

Durante la vigencia del acuerdo marco los contratistas podrán **proponer ofertas limitadas** en el tiempo o en el número, **en condiciones más beneficiosas** que las de la propia adjudicación y **ofrecer descuentos en los precios unitarios** en función de la cantidad de productos a adquirir -economía de escala-, o por cualquier otra circunstancia que los contratistas consideren oportuna, cuya aplicación requerirá, en todo caso, la oportuna aprobación del órgano de contratación e inclusión en catálogo.

Los precios unitarios resultantes de la **modificación del acuerdo marco no podrá superar en un 20 por ciento** a los precios anteriores a la modificación y en ningún caso podrán ser precios superiores a los que las empresas parte del acuerdo marco ofrezcan en el mercado para los mismos productos.

Sin perjuicio de lo anterior, los adjudicatarios de un acuerdo marco podrán **proponer al órgano de contratación la sustitución de bienes adjudicados** por otros que **incorporen avances o innovaciones tecnológicas** que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio **no incremente en más de 10 por ciento el inicial** de adjudicación.

30.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS BASADOS

La recepción del contrato se registrará por lo establecido en los **artículos 210 y 300** de la LCSP.

Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

- 1ª) El cumplimiento **no defectuoso** del contrato.
- 2ª) El cumplimiento de los **criterios** de adjudicación.
- 3ª) El cumplimiento de las **condiciones** de ejecución.

31.-RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Además de lo establecido en el punto de la **cláusula 27** de Incumplimiento y penalidades, la resolución del contrato se registrará por lo establecido con carácter general en los **artículos 211 a 213 de la LCSP** y específicamente para el contrato de suministro en el los **artículos 306 y 313** del mismo Texto Legal.

En caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el **artículo 213.3 de la LCSP**.

32.- GARANTÍA

32.1 PLAZO

Para los servicios del acuerdo marco:

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la naturaleza técnica y operativa de las prestaciones incluidas en el presente Acuerdo Marco (instalación de infraestructuras temporales, sistemas eléctricos y audiovisuales, climatización, estructuras desmontables y servicios auxiliares), se establece un

plazo de garantía de un (1) año a contar desde la fecha de conformidad o recepción de cada contrato basado.

Durante dicho plazo el adjudicatario responderá de los vicios, defectos o incorrecciones en la ejecución que no hubieran podido detectarse en el momento de la recepción, así como de los daños derivados de una prestación defectuosa, estando obligado a su reparación o subsanación sin coste adicional para la Administración.

Para los suministros del acuerdo marco:

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y atendiendo a la **naturaleza reutilizable y estructural** de los bienes objeto del presente Acuerdo Marco (mobiliario para eventos, estructuras modulares, elementos expositivos y decorativos), se establece un **plazo de garantía de un (1) año** a contar desde la fecha de conformidad o recepción de cada suministro derivado.

El adjudicatario responderá durante dicho plazo de los defectos de fabricación, estabilidad, resistencia, anclaje, acabado o calidad de materiales, así como de cualquier vicio oculto no apreciable en el momento de la recepción, viniendo obligado a su reposición o reparación sin coste adicional para la entidad contratante.

32.2 LIQUIDACIÓN DE LA GARANTIA

El plazo de garantía será de **1 año**, a contar desde la fecha de finalización del **contrato basado** en el acuerdo marco.

Si se acreditarse la existencia de vicios o defectos **en los suministros entregados o los servicios prestados**, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 311 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Dado que no se exige garantía definitiva para los contratos basados sino una **Garantía Definitiva General para cada lote del Acuerdo Marco**, *dicha garantía definitiva responderá tanto de los incumplimientos del acuerdo marco, como del contrato basado* de se trate, y **hasta que no finalice la vigencia del Acuerdo Marco** y haya **transcurrido el plazo de garantía** de los bienes

objeto del suministro o servicio, esto es **1 año**, si no resultasen responsabilidades que han de ejercitarse sobre la garantía definitiva, **se procederá a su devolución**

33.- EJECUCIÓN

La ejecución del acuerdo marco se realizará a **riesgo y ventura del contratista**. Cada Contrato Basado del Acuerdo Marco se ejecutará con sujeción a las condiciones establecidas en el presente pliego, en el pliego de prescripciones técnicas, las condiciones ofertadas por el adjudicatario y en el Acuerdo Marco que se firme.

Todos los artículos suministrados serán de primera calidad. El contratista será responsable de la calidad de los productos que suministre.

34.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOTES

PARA EL **LOTE 1**: ALQUILER E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MÓVILES Y OTROS.

Este lote al conllevar montaje de estructuras temporales, instalaciones eléctricas, grupos electrógenos, climatización, aseos portátiles y eventos con público, se considera el **riesgo** como **ALTO** ya que implica riesgos de daños personales graves por lo que el importe asegurado debe ser de **1.000.000 euros** por siniestro y año de seguro.

PARA EL **LOTE 2**: MOBILIARIO PARA EVENTOS.

Este lote se considera de riesgo **MEDIO BAJO** por lo que el importe asegurado debe ser de **300.000 euros** por siniestro y año de seguro.

PARA EL **LOTE 3**: ELEMENTOS GRÁFICOS, ROLLUPS, BANNERS Y OTROS.

Este lote se considera de riesgo **MEDIO** por lo que el importe asegurado debe ser de **400.000 euros** por siniestro y año de seguro.

PARA EL **LOTE 4**: INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS.

Este lote se considera de riesgo **MEDIO ALTO**, por lo que el importe asegurado debe ser de **700.000 euros** por siniestro y año de seguro.

PARA EL LOTE 5: SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO.

Este lote se considera de riesgo **BAJO**, por lo que el importe mínimo asegurado por siniestro que cubra los daños personales y materiales derivados de la prestación de los servicios de imagen, fotografía y vídeo debe ser de **150.000 euros** por siniestro y año de seguro.

PARA EL LOTE 6: PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES.

Este lote se considera de riesgo **ALTO** al poder conllevar daños a terceros por incidentes de seguridad por lo que la cantidad asegurada por siniestro y año que cubra los daños personales y materiales derivados de la prestación de los servicios y vigilancia debe ser de **400.000 euros**.

PARA EL LOTE 7: PERSONAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS AUXILIARES, AZAFATAS/OS, INFORMADORES Y OTROS.

Este lote se considera de riesgo **MEDIO** y debe cubrir la cantidad de **350.000 euros** por siniestro y año para casos de daños personales y materiales derivados de la prestación de los servicios de limpieza, logística, personal auxiliar, colocación de señalética, incluyendo trabajos medios especiales como elevadores o carretillas.

35.- REGIMEN DE LOS RECURSOS CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas que describa las prestaciones, así como el resto de documentos contractuales que deba regir la contratación, están sometidos a **recurso especial en materia de contratación** de conformidad con el **artículo 44 y siguientes de la LCSP** ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Al proceder la interposición de recurso especial en materia de contratación pública del artículo 44 LCSP, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano correspondiente. El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante.

La interposición del recurso potestativo de reposición contra los pliegos que rigen la licitación, se interpondrá ante el Registro General del órgano de Contratación (Móstoles Desarrollo) o ante el Registro del Ayuntamiento de Móstoles, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente al de su publicación

en el perfil de contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante.

36.-JURISDICCIÓN

Será de aplicación el **art. 27 LCSP**:

27.1- Serán competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las siguientes cuestiones:

- a) Las relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos.
- b) Las que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, respecto de los contratos referidos en los números 1.º y 2.º de la letra a) del apartado primero del artículo 25 de la presente Ley que estén sujetos a regulación armonizada, las impugnaciones de las modificaciones basadas en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, por entender que la modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación.

- c) Las referidas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la presente Ley, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación de los contratos celebrados por los poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública.
- d) Las relativas a la preparación y adjudicación de los contratos de entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

e) Los recursos interpuestos contra las resoluciones que se dicten por los órganos administrativos de resolución de los recursos previstos en el artículo 44 de esta Ley, así como en el artículo 321.5.

f) Las cuestiones que se susciten en relación con la preparación, adjudicación y modificación de los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23 de la presente Ley.

27.2- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver:

a) Las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción de los contratos privados de las entidades que tengan la consideración de poderes adjudicadores, sean o no Administraciones Públicas, con excepción de las modificaciones contractuales citadas en las letras b) y c) del apartado anterior.

b) De las cuestiones referidas a efectos y extinción de los contratos que celebren las entidades del sector público que no tengan el carácter de poderes adjudicadores.

c) El conocimiento de las cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios, salvo en lo relativo a las actuaciones en ejercicio de las obligaciones y potestades administrativas que, con arreglo a lo dispuesto en esta Ley, se atribuyen a la Administración concedente, y en las que será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

37.-COMPOSICIÓN DE LA MESA

Presidente: Julio Maestre Mora o persona que le sustituya.

Secretaria: Nuria V. Casillas Torres o persona que le sustituya.

Vocales:

- M^a Ángeles León Galán (Directora Jurídica) o persona que le sustituya.
- Alicia Rodríguez González (Técnico Jurídico) o persona que le sustituya.

- Javier Lázaró Nieto (Director Financiero y de Contabilidad) o persona que le sustituya.
- Aída García Gil (Técnico Departamento de Comunicación y eventos) o persona que le sustituya.

Auxiliares Administrativos

- Esmeralda García (con voz y sin voto)
- Luz Pereña (con voz y sin voto)

Invitados:

- Carlos Galdón (Departamento de Sistemas)

En Móstoles a fecha de firma

Fdo. D. Julio Maestre Mora

Gerente de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A

ANEXOS

RELACION DE ANEXOS:

ANEXOS COMUNES A TODOS LOS LOTES

- ****Nota Aclaratoria** LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME AL FORMULARIO DE DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Se puede encontrar en la siguiente dirección: [ESPD](#) y es obligatoria para cualquier lote que el licitador quiera ofertar.
- **ANEXO I: Declaración responsable múltiple** (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo único que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 1:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I: Declaración responsable Múltiple** (**Común para todos los lotes**), se incluirá en el **sobre 1** del lote 1, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo único que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II LOTE 1:** Oferta o proyecto técnico y criterios que dependen de juicio de valor (se incluirá en el **sobre 2** del lote 1)
- **ANEXO III LOTE 1:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 3** del lote 1).
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (**Común para todos los lotes**), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (**Común para todos los lotes**) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 2:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (**Común para todos los lotes**), se incluirá en el **sobre 1** del lote 2, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II LOTE 2:** Oferta o proyecto técnico y criterios que dependen de juicio de valor (se incluirá en el **sobre 2** del lote 2)
- **ANEXO III LOTE 2:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 3** del lote 2)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (**Común para todos los lotes**), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (**Común para todos los lotes**) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 3:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (**Común para todos los lotes**), se incluirá en el **sobre 1** del lote 3, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II LOTE 3:** Oferta o proyecto técnico y criterios que dependen de juicio de valor (se incluirá en el **sobre 2** del lote 3)
- **ANEXO III LOTE 3:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 3** del lote 3)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (**Común para todos los lotes**), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (**Común para todos los lotes**) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 4:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (**Común para todos los lotes**), se incluirá en el **sobre 1** del lote 4, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)

- **ANEXO II LOTE 4:** Oferta o proyecto técnico y criterios que dependen de juicio de valor (se incluirá en el **sobre 2** del lote 4)
- **ANEXO III LOTE 4:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 3** del lote 4)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (Común para todos los lotes), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (Común para todos los lotes) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 5:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (Común para todos los lotes), se incluirá en el **sobre 1** del lote 5, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II LOTE 5:** Oferta o proyecto técnico y criterios que dependen de juicio de valor (se incluirá en el **sobre 2** del lote 5)
- **ANEXO III LOTE 5:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 3** del lote 5)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (Común para todos los lotes), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (Común para todos los lotes) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 6:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (Común para todos los lotes), se incluirá en el **sobre 1** del lote 6, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II PARA LOTE 6:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 2** del lote 6)

- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (Común para todos los lotes), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (Común para todos los lotes) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXOS PARA LICITAR AL LOTE 7:

- **DEUC** en la siguiente dirección [ESPD](#)
- **ANEXO I:** Declaración responsable Múltiple (Común para todos los lotes), se incluirá en el **sobre 1** del lote 7, (no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo UNICO que se adjunta para todos los lotes)
- **ANEXO II PARA LOTE 7:** Oferta económica y criterios evaluables automáticamente (se incluirá en el **sobre 2** del lote 7)
- **ANEXO A: PROTECCIÓN DE DATOS:** (Común para todos los lotes), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.
- **ANEXO B: INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN:** (Común para todos los lotes) es un anexo informativo NO cumplimentar.

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE

(Se incluirá en el sobre o archivo nº 1, no podrá ser objeto de alteración, debiendo presentarse el mismo modelo que se adjunta)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES EN: _____

TELÉFONO: _____

EN NOMBRE PROPIO/ EN REPRESENTACIÓN DE (persona física o jurídica):

NIF: _____

DOMICILIO EN: _____

TELÉFONO: _____

EN CALIDAD DE: _____

Designa la siguiente dirección de correo electrónico, con declaración expresa de aceptación de la misma como medio, en el que efectuar las notificaciones:

Al objeto de participar en el procedimiento para adjudicar el contrato de:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

PRIMERO. - Que la **sociedad está válidamente constituida** y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación o que, licitando como **persona física**, cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar y se encuentra dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

SEGUNDO. - Que el firmante de la presente declaración ostenta debida **representación** para la presentación de la proposición y de aquella.

TERCERO.- Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

CUARTO. - Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

QUINTO. - Que la empresa a la que representa, de ser la adjudicataria del contrato, cumplirá durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

SEXTO. - Que la sociedad mercantil representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por la disposición vigente, y no tiene deuda alguna en periodo ejecutivo.

SÉPTIMO. - Que la sociedad mercantil representada, sus administradores y representantes, a fecha de presentación de la oferta, no han participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios.

OCTAVO. - Que en el caso de ser el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación está en disposición de presentar, previamente a la adjudicación, cuantos documentos se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativa que rige la contratación.

NOVENO. – Que manifiesta haber tenido en cuenta en la elaboración de sus ofertas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente

DÉCIMO. – Que, en su caso, la mercantil a la que represento:

☐ Tiene la condición de PYME

☐ No tiene la condición de PYME

Conforme se determina en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

DÉCIMO PRIMERO. – Que en el caso de que así lo exijan los pliegos y el procedimiento previsto en la LCSP, se encuentra inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

DÉCIMO SEGUNDO.- Pertenencia o no a grupo empresarial

Que la empresa a la que represento (indíquese lo que proceda):

- ☐ No pertenece a ningún grupo de empresas.
- ☐ Pertenece al grupo de empresas denominado: _____ Y que:
- ☐ No concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
- ☐ Concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, en concreto, las siguientes empresas:
- _____

DÉCIMO TERCERO.- Jurisdicción para las empresas extranjeras

- ☐ Que es una empresa extranjera y se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

DÉCIMO CUARTO.- Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres

- ☐ **Que, la empresa tiene 50 trabajadores o más en la actualidad** y como consecuencia de ello:
- Tiene empleados trabajadores con **discapacidad** en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
 - Asume la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- ☐ **Que, la empresa tiene menos de 50 trabajadores en la actualidad**, pero en caso de resultar adjudicataria del contrato y si durante la vigencia del mismo la empresa llega a alcanzar la cantidad de 50 trabajadores o más,
- Asume la obligación de tener empleados trabajadores con **discapacidad** en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley

General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

- Asume la obligación de contar con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

DÉCIMO QUINTO.- Subcontratación

- ☐ Tiene prevista la subcontratación
- ☐ NO, tiene prevista la subcontratación

DÉCIMO SEXTO.- Solvencia económica y financiera, técnica y profesional

- ☐ Que, cuenta con la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego para la contratación y que, de resultar adjudicatario, la acreditará cuando le sea requerido.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Otros requisitos: Condición Especial de obligado cumplimiento

- ☐ Que, de resultar adjudicatario, se compromete al cumplimiento de las **condiciones especiales de ejecución** que se recogen en los pliegos (**cláusula 19**).

DÉCIMO OCTAVO.- Adscripción de medios personales y materiales (para el caso que se exija en los Pliegos):

- ☐ Que, de resultar adjudicatario, se compromete a adscribirlos en los términos establecidos en los Pliegos.

DECIMO NOVENO.- En el caso que existan varios lotes para la licitación, indicar a qué LOTE/S se presenta: _____

VIGÉSIMO.- Concurrencia agrupación en Unión Temporal de Empresas

En los casos en que varios empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento, que podrá ser privado, en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometan a constituirlo. Este documento deberá ir firmado por el representante de cada una de las empresas y en él se expresará la persona a quien designan representante de la UTE ante la Administración para todos

los efectos relativos al contrato, así como la participación que a cada uno de ellos corresponda en la UTE.

En estos términos, la licitadora tiene previsto constituir UTE y asume el compromiso de constituir una Unión Temporal de Empresas (UTE).

☐ SI ☐ NO

VIGÉSIMO PRIMERO. - Seguro de Responsabilidad Civil (para el caso de que se exija en los Pliegos)

☐ **Que de resultar adjudicatario se compromete a suscribirlo en los términos establecidos en los Pliegos.**

Lugar, fecha y firma del licitador

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXOS II:

ANEXO II LOTE 1:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 1)

ANEXO II LOTE 1: OFERTA TÉCNICA Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Se incluirá en el **sobre 2 del lote 1**, junto con la documentación acreditativa)

En este archivo se incluirá la oferta técnica que es preceptiva por existir más de un criterio de adjudicación, contendrá las características técnicas de la oferta del licitador, relación a la realización del objeto de licitación y lo previsto en el PPT.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que dé respuesta a las necesidades de los productos y/o servicios objeto del contrato y que se incluirá en este archivo o **sobre nº 2 del lote 1**.

Los licitadores indicarán de entre los criterios subjetivos que se proponen aquellos que estén dispuesto a cumplir o que cumplan y para ello deberán marcar con una x en las casillas que figuran al lado del criterio.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Son los que a continuación se detallan y se valorará **hasta 40 puntos** sobre 100, lo que supone **un 40%** de los criterios de adjudicación de este **lote 1**.

El licitador debe **marcar con X** aquellos que presente y cumpla y que son:

1.-Fotografías de todos los elementos del lote 1:☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **20 puntos** máximo.

2.-Mejoras técnicas y estéticas o visuales aportadas respecto a los requisitos mínimos exigidos en el lote 1 hasta **20 puntos** máximo:☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **20 puntos** máximo.

Nota aclaratoria ** Estos criterios subjetivos deben ser aportados en el **sobre o archivo nº 2 del Lote 1** junto con la oferta técnica y la documentación que se acompañe y la justifique.

Para la valoración de los criterios subjetivos y en cumplimiento de lo que dispone la LCSP artículo 146.2 y tras la apertura del archivo sobre nº 2, se dará traslado al Órgano o Departamento Técnico Especializado (Departamento de Comunicación) para que emita su informe de valoración.

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II LOTE 2:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 2)

Se incluirá en el **sobre 2 del lote 2**, junto con la documentación acreditativa)

En este archivo se incluirá la oferta técnica que es preceptiva por existir más de un criterio de adjudicación, contendrá las características técnicas de la oferta del licitador, relación a la realización del objeto de licitación y lo previsto en el PPT.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que dé respuesta a las necesidades de los productos y/o servicios objeto del contrato y que se incluirá en este archivo o **sobre nº 2 del lote 2**.

Los licitadores indicarán de entre los criterios subjetivos que se proponen aquellos que estén dispuesto a cumplir o que cumplan y para ello deberán marcar con una x en las casillas que figuran al lado del criterio.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Son los que a continuación se detallan y se valorará hasta **40 puntos sobre 100**, lo que supone un **40%** de los criterios de adjudicación de este lote 2.

El licitador debe **marcar con X** aquellos que presente y cumpla y que son:

1.-Calidad y seguridad de las infraestructuras y elementos ofertados ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **20 puntos** máximo

2.-Mejoras técnicas y estéticas o visuales que aporten un valor añadido y no supongan coste adicional para Móstoles Desarrollo ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **20 puntos** máximo

Nota aclaratoria ** Estos criterios subjetivos deben ser aportados en el **sobre o archivo nº 2 del Lote 2** junto con la oferta técnica y la documentación que se acompañe y la justifique.

Para la valoración de los criterios subjetivos y en cumplimiento de lo que dispone la LCSP artículo 146.2 y tras la apertura del archivo sobre nº 2, se dará traslado al Órgano o Departamento Técnico Especializado (Departamento de Comunicación) para que emita su informe de valoración.

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II LOTE 3:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 3)

Se incluirá en el **sobre 2 del lote 3**, junto con la documentación acreditativa)

En este archivo se incluirá la oferta técnica que es preceptiva por existir más de un criterio de adjudicación, contendrá las características técnicas de la oferta del licitador, relación a la realización del objeto de licitación y lo previsto en el PPT.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que dé respuesta a las necesidades de los productos y/o servicios objeto del contrato y que se incluirá en este archivo o **sobre nº 2 del lote 3**

Los licitadores indicarán de entre los criterios subjetivos que se proponen aquellos que estén dispuesto a cumplir o que cumplan y para ello deberán marcar con una **x** en las casillas que figuran al lado del criterio.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Son los que a continuación se detallan y se valorará hasta **20 puntos sobre 100**, lo que supone un **20%** de los criterios de adjudicación de este lote 1.

El licitador debe **marcar con X** aquellos que presente y cumpla y que son:

1.-Calidad y acabados de los elementos gráficos y decorativos ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

2.-Mejoras técnicas, estéticas o visuales aportadas ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

Nota aclaratoria ** Estos criterios subjetivos deben ser aportados en el **sobre o archivo nº 2 del Lote 3** junto con la oferta técnica y la documentación que se acompañe y la justifique.

Para la valoración de los criterios subjetivos y en cumplimiento de lo que dispone la LCSP artículo 146.2 y tras la apertura del archivo sobre nº 2, se dará traslado al Órgano o Departamento Técnico Especializado (Departamento de Comunicación) para que emita su informe de valoración.

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II LOTE 4:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 4)

Se incluirá en el **sobre 2 del lote 4**, junto con la documentación acreditativa)

En este archivo se incluirá la oferta técnica que es preceptiva por existir más de un criterio de adjudicación, contendrá las características técnicas de la oferta del licitador, relación a la realización del objeto de licitación y lo previsto en el PPT.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que dé respuesta a las necesidades de los productos y/o servicios objeto del contrato y que se incluirá en este archivo o **sobre nº 2 del lote 4**

Los licitadores indicarán de entre los criterios subjetivos que se proponen aquellos que estén dispuesto a cumplir o que cumplan y para ello deberán marcar con una **x** en las casillas que figuran al lado del criterio.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Son los que a continuación se detallan y se valorará hasta **40 puntos sobre 100**, lo que supone un **40%** de los criterios de adjudicación de este lote 1.

El licitador debe **marcar con X** aquellos que presente y cumpla y que son:

1.- Calidad técnica, fiabilidad y adecuación de los equipos propuestos para eventos con concurrencia de público ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

2.-Fotografías recientes y representativas de los elementos recogidos en el lote 4 ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

3.-Capacidad del licitador para planificar, ejecutar y coordinar el montaje ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

4.-Mejoras técnicas y estéticas o visuales aportadas ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

Nota aclaratoria ** Estos criterios subjetivos deben ser aportados en el **sobre o archivo nº 2 del Lote 4** junto con la oferta técnica y la documentación que se acompañe y la justifique.

Para la valoración de los criterios subjetivos y en cumplimiento de lo que dispone la LCSP artículo 146.2 y tras la apertura del archivo sobre nº 2, se dará traslado al Órgano o Departamento Técnico Especializado (Departamento de Comunicación) para que emita su informe de valoración.

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II LOTE 5:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 5)

Se incluirá en el **sobre 2 del lote 5**, junto con la documentación acreditativa)

En este archivo se incluirá la oferta técnica que es preceptiva por existir más de un criterio de adjudicación, contendrá las características técnicas de la oferta del licitador, relación a la realización del objeto de licitación y lo previsto en el PPT.

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica que dé respuesta a las necesidades de los productos y/o servicios objeto del contrato y que se incluirá en este archivo o **sobre nº 2 del lote 5**

Los licitadores indicarán de entre los criterios subjetivos que se proponen aquellos que estén dispuesto a cumplir o que cumplan y para ello deberán marcar con una **x** en las casillas que figuran al lado del criterio.

CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR

Son los que a continuación se detallan y se valorará hasta **30 puntos sobre 100**, lo que supone un **30%** de los criterios de adjudicación de este lote 1.

El licitador debe **marcar con X** aquellos que presente y cumpla y que son:

1.-Calidad técnica del material audiovisual propuesto ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

2.-Calidad estética, narrativa y coherencia visual ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

3.-Innovación, mejoras y valor añadido en los servicios ☐

- Puntuación obtenida tras aplicar el coeficiente de calificación _____ hasta **10 puntos** máximo.

Nota aclaratoria ** Estos criterios subjetivos deben ser aportados en el **sobre o archivo nº 2 del Lote 5** junto con la oferta técnica y la documentación que se acompañe y la justifique.

Para la valoración de los criterios subjetivos y en cumplimiento de lo que dispone la LCSP artículo 146.2 y tras la apertura del archivo sobre nº 2, se dará traslado al Órgano o Departamento Técnico Especializado (Departamento de Comunicación) para que emita su informe de valoración.

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO II LOTE 6:

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (se incluirá en el sobre 2 del Lote 6)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA **MÁXIMO 49 PUNTOS:**

1.- OFERTO UN PRECIO DE _____ euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del **LOTE 6** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al **total del listado del lote 6**, esto es **2.720,00€** (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **Lote 6** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 6: PERSONAL DE SEGURIDAD PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES (CARPAS, EQUIPOS DE SONIDO, ESCENARIOS ..), PREVENIR ROBOS O DAÑOS, ASEGURAR EL BUEN DESARROLLO DEL EVENTO, CONTROLAR ACCESOS, VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PÚBLICO Y PROPORCIONAR VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE PUEDA REQUERIRSE PARA EL DESARROLLO CORRECTO DE UN EVENTO.				
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	VIGILANTE DE SEGURIDAD 4 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	140,00	

2	AUXILIAR 4 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	100,00	
3	VIGILANTE DE SEGURIDAD 8 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	240,00	
4	AUXILIAR 8 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	200,00	
5	VIGILANTE DE SEGURIDAD 12 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	380,00	
6	AUXILIAR 12 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	300,00	
7	VIGILANTE DE SEGURIDAD 24 HORAS	Protección de bienes, lugares y eventos, así como de las personas que puedan encontrarse en los mismos. Efectuar controles de identidad, evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas	760,00	
8	AUXILIAR 24 HORAS	Información en accesos, custodia instalaciones, control de tránsito en zonas reservadas, tareas de acomodación o recepción	600,00	
			2.720,00	

*** y cualquier otro trabajo de seguridad para garantizar la integridad de las infraestructuras, prevenir daños o robos y asegurar el buen desarrollo del evento.*

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: MÁXIMO 51 PUNTOS:

1.- Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 17 puntos)

- Sí oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 17 puntos ☐
- No oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos ☐

2.-Entrega anticipada del cuadrante definitivo del personal y turnos del servicio de seguridad con una antelación de 72 horas a la celebración del evento (máximo 17 puntos)

- Sí ofrezco entregar cuadrante definitivo con una antelación de 72 horas a la celebración del evento: 17 puntos ☐
- No ofrezco entregar cuadrante definitivo con dicha antelación: 0 puntos ☐

3.- Capacidad para adaptarse a cambios o imprevistos en la prestación del servicio en menos de 48 horas obligatorias en pliegos (máximo 17 puntos)

- Con 12 horas de antelación: 17 puntos ☐
- Con 24 horas antes de antelación: 9 puntos ☐

Fecha y firma del licitador.

*** (Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO II LOTE 7:

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (se incluirá en el sobre 2 del lote 7)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** consistente en **LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.AA ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE N° 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA **MÁXIMO 49 PUNTOS:**

1.- OFERTO UN PRECIO DE _____ euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del **LOTE 7** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al **total del listado del lote 7**, esto es **1.556,00€** (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA**, así como el **importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que **corresponde a la suma de artículos** que se describen en la tabla del **apartado 2**, así como **deberá también especificar el importe unitario** que oferta **por cada uno de los productos** sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 7** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 7: PERSONAL DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES, COLOCACIÓN DE SEÑALÍTICA EXTERIOR Y LONAS EN FACHADAS QUE REQUIERAN MEDIOS ESPECIALES COMO ELEVADORES O CARRETILLAS, AZAFATAS, INFORMADORES, DINAMIZADORES, ETC.			
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/IVA
1	PERSONAL DE <u>LIMPIEZA</u> 4 HORAS	120,00	
2	PERSONAL DE LIMPIEZA 8 HORAS	240,00	
3	HORA EXTRA PERSONAL DE LIMPIEZA	23,00	
4	PERSONAL DE <u>LOGÍSTICA</u> OPERARIO DE MONTAJE 4 HORAS	140,00	
5	PERSONAL DE LOGÍSTICA OPERARIO DE MONTAJE 8 HORAS	240,00	
6	HORA EXTRA PERSONAL DE LOGÍSTICA	25,00	
7	<u>AZAFATAS/OS</u> JORNADA 4 HORAS	120,00	
8	AZAFATAS/OS JORNADA 8 HORAS	220,00	
9	HORA EXTRA AZAFATAS/OS	23,00	
10	DINAMIZADORES/FIGURANTES JORNADA 4 HORAS	140,00	
11	DINAMIZADORES/FIGURANTES JORNADA 8 HORAS	240,00	
12	HORA EXTRA DINAMIZADORES/FIGURANTES	25,00	

1.556,00

**** y cualquier otro trabajo de limpieza, logística, servicios auxiliares que sean necesarios para el desarrollo del evento.**

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: MÁXIMO 51 PUNTOS:

1.-Mejora en la planificación operativa del servicio ofertado visita de prospección (máximo 12 puntos)

- Sí oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 12 puntos ☐
- No oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos ☐

2.- Entrega anticipada del cuadrante definitivo del personal y turnos del servicio de limpieza, logística, azafatas, figurantes y dinamizadores con una antelación de 72 horas a la celebración del evento: máximo 13 puntos.

- Si ofrezco entregar dicho cuadrante con una antelación de 72 horas: 13 puntos ☐
- No ofrezco entregar dicho cuadrante con una antelación de 72 horas: 0 puntos ☐

3.-Incorporación del catálogo disponible de vestuario/uniforme de la licitadora (máximo 13 puntos)

- Sí ofrezco catálogo/uniforme para cada evento a elegir por Móstoles Desarrollo: 13 puntos ☐
- No ofrezco catálogo/uniforme para cada evento a elegir por Móstoles Desarrollo: 0 puntos ☐

4.- Incorporación de catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo (máximo 13 puntos)

- Sí ofrezco catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo: 13 puntos ☐
- No ofrezco catálogo de actividades de los dinamizadores a elegir para cada evento por Móstoles Desarrollo: 0 puntos ☐

Fecha y firma del licitador.

**** (Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.**

ANEXOS III:

ANEXO III LOTE 1:

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (se incluirá en el sobre 3 del lote 1.

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

1.-EN OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 PUNTOS):

OFERTO UN PRECIO de _____euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del **LOTE 1** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del **lote 1**, esto es **99.210,16€** (NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA**, así como el importe que corresponde al IVA del total ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la **suma de artículos** que se describen en la tabla del **apartado 2**, así como **deberá también especificar el importe unitario** que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **Lote 1** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

2.- OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 1: ALQUILER DE CARPAS, CASSETAS, ESCENARIOS, TARIMAS, MOQUETAS, ILUMINACIÓN, CLIMATIZACIÓN, VESTUARIOS, BAÑOS, GENERADORES ELÉTRICOS, GRUPO ELECTRÓGENOS Y OTRAS INSTALACIONES EFÍMERAS E INFRAESTRUCTURAS MÓVILES PARA EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS.				
Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR LOTE 1	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	ALQUILER CARPA DE 20X35 TECHO CURVO (SUPERFICIE TOTAL DE 700 M2 SIN PUERTA.	Precio para feria de hasta 3 días con montaje y desmontaje.	11.174,00	

CARACTERÍSTICAS: ESTRUCTURA autoportante, diáfana y sin mástiles centrales de aluminio anodizado aleación 6061-T6, sobre placas de apoyo para anclaje al suelo. Perfiles dimensionados para obtener una alta resistencia a viento y nieve simultáneamente. Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción. CERTIFICACIÓN de la Norma Europea UNE-EN 13782:2007 Estructuras temporales. CERRAMIENTOS Techo y laterales de lona de poliéster recubierta de PVC con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total. Las lonas laterales se componen de dos piezas de 2,5 metros unidas por un cierre de cremallera y deben ser desplazables lateralmente a modo de cortina.			
			

2	PUERTA DE ALUMINIO Y CRITAL	Precio por unidad	518,33	
	Puerta para carpa de doble hoja con rampa de acceso para minusválidos, barras de emergencia antipánico, cierre automático mediante bomba hidráulica y cerradura con llave. Foto ejemplo:			
				
3	ALQUILER CARPA DE 15X20 (superficie total de 300 m2)		11.100,00	

	ESTRUCTURA autoportante, diáfana y sin mástiles centrales de aluminio anodizado aleación 6061-T6, sobre placas de apoyo para anclaje al suelo. Perfiles dimensionados para obtener una alta resistencia a viento y nieve simultáneamente. Diseño de acuerdo con normas internacionales de construcción. CERTIFICACIÓN de estructura de acuerdo a la norma Europea UNE-EN 13782 con carga de nieve de 20kg/m2 (4cm), lo cual supone que, en caso de nevada, el cliente deberá asegurarse de retirar la nieve de la cubierta mediante medios mecánicos o calefactando la carpa para fundir la nieve de la cubierta. CERRAMIENTOS Techo y laterales de lona de poliéster recubierta de PVC con resistencia a la lluvia con impermeabilidad total. Las lonas laterales se componen de dos piezas de 2,5 metros unidas por un cierre de cremallera y deben ser desplazables lateralmente a modo de cortina.			
4	ALQUILER DE TARIMA PARA CARPAS (700 M2)		5.781,00	
	Sistema modular de planchas de tarima desmontable y ensamblables entre sí de máxima estabilidad que descansan sobre una estructura rastrelada de acero para obtener una superficie compacta y flotante. Diseñada como aislamiento térmico y de humedad del suelo y una alta resistencia de 400 kg/m2.			
5	ALQUILER DE TARIMA PARA CARPAS (300 M2)			
	Sistema modular de planchas de tarima desmontable y ensamblables entre sí de máxima estabilidad que descansan sobre una estructura rastrelada de acero para obtener una superficie compacta y flotante. Diseñada como aislamiento térmico y de humedad del suelo y una alta resistencia de 400 kg/m2.		4.146,25	

6	ALQUILER MOQUETA PARA CARPAS (700 M2)		3.823,00	
	MOQUETA (700 M²) Moqueta con tratamiento ignífugo M- 100% polipropileno. Color a elegir y entregada con plástico protector. Incluye desmontaje, retirada y gestión de residuos.			
7	ALQUILER MOQUETA PARA CARPAS (300 M2)		1.615,00	
	Moqueta con tratamiento ignífugo M3 100% polipropileno. Color a elegir y entregada con plástico protector. Incluye desmontaje, retirada y gestión de residuos.			
8	ALQUILER ILUMINACIÓN PARA CARPAS 300 M2		1.200,00	
	Iluminación general mediante focos bajo consumo.			
	- Focos LED FLOODLIGHT SMD SLIM SERIES de carcasa metálica de color blanco sin radiación UV instant start 0-100% menos de 1 s. De 50 y/o 100 W cada uno (equivalente a 8500 LM el de 100 W).			
	- Cableado antihumedad libre de halógenos, según normativa para instalaciones de exterior.			
	- Protección de la instalación contra sobrecargas y defectos a tierra mediante cuadro eléctrico con interruptores diferenciales y magnetotérmicos.			
9	ALQUILER ILUMINACIÓN PARA CARPAS 700 M2		2.370,00	
	Iluminación general mediante focos bajo consumo.			
	- Focos LED FLOODLIGHT SMD SLIM SERIES de carcasa metálica de color blanco sin radiación UV instant start 0-100% menos de 1 s. De 50 y/o 100 W cada uno (equivalente a 8500 LM el de 100 W).			

	· Cableado antihumedad libre de halógenos, según normativa para instalaciones de exterior.			
	· Protección de la instalación contra sobrecargas y defectos a tierra mediante cuadro eléctrico con interruptores diferenciales y magnetotérmicos.			
10	ALQUILER CALEFACCIÓN PARA CARPA DE 300 M2	Para 1er día 8 horas	1.918,00	
	Sistema de generadores de aire caliente mediante combustión de gasoil y distribución interior mediante rejillas direccionables. Incluye el combustible para las primeras 8 horas			
		Precio para los días sucesivos, por cada día	720,00	
11	ALQUILER CALEFACCIÓN PARA CARPA DE 700 M2	Para 1er día 8 horas	3.595,00	
	Sistema de generadores de aire caliente mediante combustión de gasoil y distribución interior mediante rejillas direccionables. Incluye el combustible para las primeras 8 horas	Precio para los días sucesivos, por cada día	710,00	
12	ALQUILER CLIMATIZACIÓN PARA CARPA DE 700 M2	(De 1 a 3 días)	11.500,00	
13	ALQUILER CLIMATIZACIÓN PARA CARPA DE 300 M2	(De 1 a 3 días)	7.600,00	
14	CERTIFICADO DE MONTAJE		448,33	
15	MONTAJE O DESMONTAJE EN DÍA NO LABORAL		60,00	
16	ALQUILER DE CASETAS DE MADERA:			
	CASETA DE MADERA PARA FERIA DE 3 DÍAS CON 15 CASETAS: Con estructura que sea firme y estable, ventanas con sistema hidráulico de 800N, baldas traseras, puerta trasera de acceso. Cuadro eléctrico homologado de 3500W y luz led en cada caseta. Suelo interior antideslizante. De 3x2 m. Mostrador: venta. Vitrina o estantería para poner libros. Silla para vendedor. Montaje y desmontaje de las casetas.	Precio para una feria de 3 días, para 15 casetas	9.000,00	

17	CASETA DE MADERA PARA FERIA DE 3 DÍAS CON 12 CASETAS: Con estructura que sea firme y estable, ventanas con sistema hidráulico de 800N, baldas traseras, puerta trasera de acceso. Cuadro eléctrico homologado de 3500W y luz led en cada caseta. Suelo interior antideslizante. De 3x2 m. Mostrador: venta. Vitrina o estantería para poner libros. Silla para vendedor. Montaje y desmontaje de las casetas.	Precio para una feria de 3 días, para 12 casetas	6.500,00	
18	ALQUILER DE CARPA PLEGALE DE 3X3		126,25	
	Carpa impermeable de 250 gr, 3x3 m, estructura de aluminio y fundas protectoras			
19	ALQUILER DE BAÑOS		2.715,00	
	Módulo 3 baños portátiles de 6 m con 2 entradas 3 tazas 1 lavabo en cada entrada, adaptado a personas con discapacidad o similar y persona de limpieza.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO por día		
20	ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS O ATÓNOMOS SIN CONEXIÓN: 6 Cabinas de WC con sistema de recirculación, que ofrece autonomía para eventos al aire libre con lavabo integrado. Espejo integrado y percha para colgar. Materiales de origen natural aspecto madera. Dimensiones aproximadas: Altura: 2290 mm Anchura: 1165 mm Profundidad: 1190 mm.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	1.600,00	
				

21	ALQUILER MODULO CON 2 ZONAS (REQUIERE CONEXIÓN) : Zona femenina: 4 inodoros y 2 picas lavamanos con espejo. Zona masculina: 2 inodoros, 4 urinarios y 2 picas lavamanos con espejo Con conexión a red. Dimensiones aproximadas: Longitud: 6,055 m Anchura:2,44 m Altura: 2,59 m.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	2.000,00	
22	ALQUILER BAÑOS PORTATILES QUÍMICOS: Módulo sanitario 6m con mínimo 3 baños mujer+2 baños hombre+2 urinario pie+2 lavamanos.	Incluye transporte y montaje/ PRECIO para eventos desde 1 día a 6	3.518,00	
23	ALQUILER DE ESCENARIOS:			
	1 escenario de 2 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral.	Incluye transporte y montaje.		
		Precio en día laborable	325,00	
	1 escenario de 2 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral.	Precio en día no laborable	60,00	
24	1 escenario de 3*2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	468,00	
		Precio en día no laborable	60,00	
25	1 escenario de 4 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	585,00	
		Precio en día no laborable	60,00	
26	1 escenario de 4 *3 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	702,00	
		Precio en día no laborable	60,00	
27	1 escenario de 4 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	845,00	
		Precio en día no laborable	60,00	
28	1 escenario de 5 *4 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera.	Precio en día laborable	975,00	
		Precio en día no laborable	60,00	

29	1 escenario de 6 *2 vestido con moqueta y faldón perimetral y escalera .	Precio en día laborable	802,00	
		Precio en día no laborable	60,00	
30	Elección del color de la moqueta diferente al negro.		350,00	
			99.210,16	

***Y cualquier otra instalación efímera para eventos y actos públicos que no se encuentre en este listado y sean necesarias para la celebración de los eventos de MÓSTOLES DESARROLLO.*

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS:

Montaje e instalación de las infraestructuras y equipos ofertados (máximo 10 puntos)

- 12 horas antes del inicio del evento para el que se solicita :5 puntos
- 24 horas antes del inicio del evento para el que se solicita :10 puntos

Retirada de las infraestructuras y equipos ofertados (máximo 10 puntos)

- 12 horas siguientes a la finalización del evento: **10 puntos**□
- 24 horas siguientes a la finalización del evento: **5 puntos**□

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO III LOTE 2:

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (se incluirá en el sobre 3 del lote 2)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 40 PUNTOS:

1.-OFERTO UN PRECIO deeuros al que corresponde por IVA la cuantía deeuros, para suministro y/o servicio del listado de productos del **LOTE 2** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al **total del listado del lote 2**, esto es **9.107,00€** (NUEVE MIL SIETE EUROS, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **Lote 2** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 2 : MOBILIARIO PARA EVENTOS, SILLAS, SILLONES, TABURETES, MESAS DE CENTRO, MESAS ALTAS, ATRILES, BURROS, PLANTAS, CATENARIAS, MANTELES, FOTOMATONES, CARRITOS Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O MOBILIARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS POR MOSTOLES DESARROLLO, QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO.

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	ALQUILER o COMPRA SILLA SOBRIA PARA REUNIÓN, FERIA CONFERENCIA. BALANCO, ACERO O NEGRO. MEDIDAS APROXIMADAS 52X54X79A cm. 	Precio compra	75,00	
		Precio alquiler	20,00	

2	ALQUILER o COMPRA SILLÓN TERCIPELO AZUL MEDIDAS: 78X73X79A cm. 	Precio compra	136,00	
		Precio alquiler	85,00	
3	ALQUILER o COMPRA SILLÓN TAPIZADO AZUL MEDIDAS 53X51X76A cm. 	Precio compra	85,00	
		Precio alquiler	35,00	
4	ALQUILER O COMPRA SILLÓN MODERNO GIRATORIO DISEÑADO PARA REUNIONES, CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS. BLANCO Y ACERO EN POLIPIEL. MEDIDAS: 67X95X55A cm. 	Precio compra	180,00	
		Precio alquiler	90,00	

5	ALQUILER O COMPRA TABURETE MODERNO Y ERGONÓICO CON RESPALDO. NEGRO Y ACERO. EN POLIPROILNEO. MEDIDAS: 40X46X104A cm. 	Precio compra	77,00	
		Precio alquiler	25,00	
6	COMPRA /ALQUILER MESA DE DE MESAS REDONDAS O FORMATOS MÁS INFORMALES DE CONFERENCIAS. NEGRA O ACERO. MEDIDAS: 125X81X30A cm.  	Precio compra	140,00	
		Precio alquiler.	65,00	

7	ALQUILER O COMPRA MESA ALTA MONTAJES INFORMALES. NEGRO O ACERO. MEDIDAS APROXIMADAS: 60X100A cm.	Precio compra	150,00	
		Precio alquiler	65,00	
				
8	COMPRA BURROS: PERCHERO ESTRUCTURA CON 50 PERECHAS ALTO: 200 cm ANCHO:190cm PROFUNDIDAD: 50 cm.	Precio compra	70,00	
9	COMPRA CATENARIAS: POSTE DE ACERO Y CINTA RETRÁCTIL NEGRA. 2 METROS DE LONGITUD/ALTO: 95cm ANCHO:200cm.	Precio compra	90,00	
10	ALQUILER O COMPRA PLANTA KENTIA MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	75,00	
		Precio alquiler	25,00	
11	ALQUILER O COMPRA PLANTA PALMERA ARECA MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	65,00	
		Precio alquiler	35,00	
12	ALQUILER O COMPRA PLANTA OLIVO MÍNIMO 1,20 ALTURA.	Precio compra	95,00	
		Precio alquiler	70,00	
13	COMPRA MACETA CERÁMICA.	Precio compra	8,00	
14	ALQUILER FOTOMATÓN (Todas las opciones deben incluir: Fotos ilimitadas, copias en formato digital y personalización y maquetación con logo.	3 horas con transporte y asistencia de animador	510,00	
		Hora extra	100,00	
15	ALQUILER CARRITO DE PALOMITAS CON TRANSPORTE Y ASISTENCIA DE CAMARERO.	Para 2 horas	680,00	
		Para 3 horas	1.360,00	
		Para 4 horas	2.040,00	

16	VINILADO CARRITO.		450,00	
17	ALQUILER CARRITO DE ALGODÓN DE AZÚCAR CON TRANSPORTE Y ASISTENCIA DE CAMARERO.	Para 2 horas	420,00	
		Para 3 horas	520,00	
		Para 4 horas	620,00	
18	VINILADO CARRITO.		450,00	
19	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Poliéster H color Negro Dobl. 1,5 cm.. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	60,00	
20	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Nacional color Negro Dobl. 1,5 cm. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	70,00	
21	COMPRA DE MANTEL Satén Liso Nacional color Azul Dobl. 1,5 cm. Medidas: 217,5 * 323 .	Precio unidad	66,00	
			9.107,00€	

**** y cualquier otro artículo o mobiliario necesario para la celebración de eventos por MOSTOLES DESARROLLO, que no se encuentre en este listado.**

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS:

Suministro del mobiliario ofertado (máximo 10 puntos)

- 12 horas antes del inicio del evento para el que se solicita :**5 puntos** ☐
- 24 horas antes del inicio del evento para el que se solicita :**10 puntos** ☐

Retirada del mobiliario ofertado (máximo 10 puntos)

- 12 horas siguientes a la finalización del evento: **10 puntos** ☐
- 24 horas siguientes a la finalización del evento: **5 puntos** ☐

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO III LOTE 3:

OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (se incluirá en el sobre 3 del lote 3)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

1.-EN OFERTA ECONÓMICA **MÁXIMO 60 PUNTOS:**

OFERTO UN PRECIO DE _____ euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del **LOTE 3** que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del lote 3, esto es 11.633,26€ (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS DE EUROS, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA**, así como el **importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que **corresponde a la suma de artículos** que se describen en la tabla del **apartado 2**, así como **deberá también especificar el importe unitario** que oferta **por cada uno de los productos sin IVA**, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, **siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados**, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **lote 3** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

LOTE 3: ELEMENTOS GRÁFICOS: ROLLUPS, BANNERS, TRUSS, LONAS, BANDEROLAS, RÍGIDOS, DIVISORES, MOSTRADORES Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO DECORATIVO QUE NO SE ENCUENTRE EN ESTE LISTADO Y SEA NECESARIO PARA LA DECORACIÓN DE UN ESCENARIO, EVENTO O CAMPAÑA.

	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	COMPRA ROLLUPS FORMATO ABIERTO: 85,00X200,00 cm Estructura: Roll Up Plata, Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		72,61	
2	COMPRA ROLLUPS FORMATO ABIERTO: 150,00 x 200,00 cm Estructura: Roll Up Plata, Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		175,00	
3	COMPRA BANNER NEGRO FORMATO ABIERTO: 80,00 x 180,00 cm Estructura: X- Banner Negro , Soporte: Lona Fronlit 400 µ, Impresión a 1 Cara. Color		69,55	
4	COMPRA O ALQUILER TRUSS METÁLICO 3,5X2,5 m con lona adaptada	COMPRA	3.000,00	

	al tamaño, con ollados. Transporte y montaje incluidos	ALQUILER	1.980,00	
5	COMPRA O ALQUILER TRUSS GRANDE (Tipo Premios Ciudad de Móstoles) 3x2,50 m. Transporte y montaje incluidos	COMPRA	2.550,00	
		ALQUILER	1.980,00	
6	COMPRA LONA PARA TRUSS Formato Abierto: 205,00x265,00 cm. Soporte: Lona FrontLit 400 µ. Impresión a: 1 cara. Color: Color. Ollados: 20. No incluye montaje	COMPRA	100,00	
7	COMPRA LONAS: FORMATO ABIERTO : 100X300 cm Soporte: Lona Fronlit 400 µ Impresión a: 1 Cara Color Ollados: 10 No incluye montaje	COMPRA	93,20	
8	COMPRA LONAS: FORMATO ABIERTO : 150X400 cm Soporte: Lona Fronlit 400 µ Impresión a: 1 Cara Color Ollados: 10 No incluye montaje	COMPRA	114,75	
9	COMPRA RÍGIDOS: FORMATO ABIERTO : 140X190 cm Soporte: Cartón Nido de Abeja 10000 u Anverso Impresión a: 1 Cara color Reverso sin impresión	COMPRA	188,75	
10	COMPRA DIVISORES: FORMATO ABIERTO: 100X70 cm Soporte: Forex 3mm 3000 µ Anverso Impresión a : 1 cara Estructura: impresión a: 1 cara Color. Reverso Impresión a : 1 cara	COMPRA	74,65	
11	COMPRA BANDEROLAS Soporte: Textil para sublimación 1000 µ. Impresión a 1 cara, color. Estructura: Negra. Base: Pico Recto	COMPRA	223,75	
12	ALQUILER DE PEANAS: Peanas metálicas. Diseñadas para soportar materiales rígidos en color gris plata de acero de 30 cm y 100 cm.	De 30 cm:	46,00	
		de 100 cm:	110,00	
13		De aluminio	35,00	

	ALQUILER DE PEANAS: Peanas de aluminio metacrilato con base diseñada para sostener gráficos rígidos, permitiendo la fijación de soportes de hasta 26 mm de espesor. permite carteles de grandes dimensiones a doble cara.	De metacrilato	52,00	
14	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO	En A5	6,00	
15	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO	En A4	7,00	
16	COMPRA DE SOPORTES DE ACRÍLICO	En A3	20,00	
17	COMPRA MOSTRADOR PORTATIL: Mostrador profesional portátil con maleta incluida. Montaje sin (sistema velcro). Gráfica textil 100% personalizable y reemplazable. Estructura resistente para uso intensivo en eventos. Balda interior de almacenamiento para folletos y material. impresión Textil por sublimación. a todo color.	Primera propuesta: 1200x450x928 mm. INCLUIR COSTE GRÁFICA.	315,00	
18	COMPRA MOSTRADOR PORTATIL: Mostrador profesional portátil con maleta incluida. Montaje sin herramientas (sistema velcro). Gráfica textil 100% personalizable y reemplazable. Estructura resistente para uso intensivo en eventos. Balda interior de almacenamiento para folletos y material. impresión Textil por sublimación. a todo color.	Segunda propuesta: Total 170 x 100 cm Frontal 100 x 100 cm	420,00	

11.633,26

**** y cualquier otro elemento decorativo que no se encuentre en este listado y sea necesario para la decoración de un escenario**

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: MÁXIMO 20 PUNTOS:

Suministro de elementos gráficos y decorativos (máximo 10 puntos)

- 12 horas antes del inicio del evento para el que se solicita: **5 puntos** ☐
- 24 horas antes del inicio del evento para el que se solicita: **10 puntos** ☐

Retirada de elementos gráficos y decorativos ofertados (máximo 10 puntos)

- 12 horas siguientes a la finalización del evento: **10 puntos** ☐
- 24 horas siguientes a la finalización del evento: **5 puntos** ☐

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO III LOTE 4:

OFERTA O PROYECTO TÉCNICO Y CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR (se incluirá en el sobre 2 del lote 4)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

1.-EN OFERTA ECONÓMICA MÁXIMO 40 PUNTOS:

OFERTO UN PRECIO DE _____ euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del LOTE 1 que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del **Lote 4**, esto es **4.408,33€** (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **Lote 4** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

ANEXO II LOTE 4:

INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS COMO: EQUIPOS DE SONIDO, EQUIPOS AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN, TÉCNICOS, Y CUALQUIER OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO O TECNOLÓGICO RELACIONADO CON ESTE LOTE.

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/IVA
1	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO Equipo de sonido Básico OHM con altavoces y trípodes. 1 mesa de mezclas Soundcraft de 16 ch. incluye música ambiente, atril de metacrilato con micrófono, pantalla	Incluye transporte y montaje	1.719,33	

	con soporte de entre 602 y 90 pulgadas.			
2	ALQUILER MESA DE SONIDO ANALÓGICA 8 CANALES.	Incluye transporte y montaje	52,00	
3	ALQUILER MESA DE SONIDO ANALÓGICA 16 CANALES.	Incluye transporte y montaje	78,00	
4	ALQUILER MESA DE SONIDO DIGITAL 16 CANALES.	Incluye transporte y montaje	156,00	
5	ALQUILER MESA DE SONIDO DIGITAL 32 CANALES.	Incluye transporte y montaje	195,00	
6	ALQUILER MICRÓFONO DE MANO SHURE SM 58 CON PIE.	Incluye transporte y montaje	52,00	
7	ALQUILER MICRÓFONO DE DIADEMA SHURE BETA 53.	Incluye transporte y montaje	52,00	
8	ALQUILER ATRIL METACRILATO.	Incluye transporte y montaje	117,00	
9	ALQUILER 2 ALTAVOCES EON MK2 DISEÑO PALO (2 UNIDADES, POR CADA 60 PAX).	Incluye transporte y montaje	120,00	
10	PERSONAL TECNICO DE SONIDO 4 HORAS.		195,00	
11	PERSONAL TECNICO DE SONIDO 8 HORAS.,		300,00	
12	HORA EXTRA DIURNA.		40,00	
13	HORA EXTRA NOCTURNA .		60,00	
14	ALQUILER EQUIPOS AUDIOVISUALES: TÓTEM TÁCTIL COMPUESTO POR 1 MONITOR DE 55": Uso semiintensivo 16/7- Luminosidad display 400 cd/m2.	Incluye transporte y montaje	360,00	

	Memoria interna 16 Gb. Conexión datos por wifi y cable.. Resolución display 4K UHD. Sistema operativo SoC WebOS. Entrdas HDMI y USB. CONTRASTE: 1200:1			
15	ALQUILER 1 PASADOR DIAPOSITIVA.	Incluye transporte y montaje	15,00	
16	ALQUILER 1 PLASMA DE 55" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	247,00	
17	ALQUILER 1 PLASMA DE 65" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	325,00	
18	ALQUILER 1 PLASMA DE 75" CON SOPORTE UNICALL 2 BARRAS Y ALTURA DE 1,80M Entradas HDMI. Wifi y LAN.	Incluye transporte y montaje	325,00	
			4.408,33	

*** y cualquier otro equipo electrónico o tecnológico relacionado con este lote 4 que no se encuentre en este listado y sea necesario para la celebración del evento por Móstoles Desarrollo.*

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: **MÁXIMO 20 PUNTOS:**

Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 10 puntos)

- **Si oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 10 puntos ☐
- **No oferto** dicha **visita de prospección** previamente concertada con Móstoles Desarrollo: 0 puntos ☐

Instalación de infraestructuras tecnológicas (máximo 10 puntos)

- **24 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 10 puntos ☐
- **12 horas antes** del inicio del evento para el que se solicita: 5 puntos ☐

Fecha y firma del licitador.

*** (Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO III LOTE 5:

OFERTA ECONOMICA Y CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

(se incluirá en el sobre 3 del lote 5)

D./Dña....., número.....en con DNI nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con NIF..... y domicilio fiscalcalle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante,) del día.....de..... de..... y de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del **ACUERDO MARCO CUYO OBJETO ES LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS consistente en LA ADQUISICION DE SUMINISTROS EN REGIMEN DE ALQUILER O COMPRA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MÓVILES** (escenarios, casetas para seguridad, carpas, tarimas, mobiliario, sillas, mesas, vallados, camerinos, atriles, moquetas, baños, vestuarios, Foto-Call, trust metálicos) **ASÍ COMO LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y RETIRADA DE DICHOS ELEMENTOS; SUMINISTRO DE ELEMENOS DECORATIVOS, INFRAESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS Y TECNOLÓGICAS, SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO ASÍ COMO PERSONAL DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, LOGÍSTICA, SERVICIOS AUXILIARES** (azafatas, informadores, presentadores) PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA S.A, A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO (S.A.R.A) ORDINARIO_ EXPEDIENTE Nº 5/2026, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del LOTE que oferta, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, **OFERTANDO un precio y unas mejoras cualitativas de acuerdo con los criterios cuantificables mediante Fórmula, y puntuaciones** establecidas en el PCAP en **su cláusula 17:**

EN OFERTA ECONÓMICA **MÁXIMO 30 PUNTOS:**

1.- OFERTO UN PRECIO DE _____ euros al que corresponde por IVA la cuantía de _____ euros, para suministro y/o servicio del listado de productos del LOTE 1 que a continuación se detalla.

El importe ofertado por el licitador deberá ser inferior al total del listado del Lote 5, esto es **11.934,66€** (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO, SIN IVA).

****Nota:** El licitador deberá cumplimentar tanto el **precio sin IVA, así como el importe que corresponde al IVA del total** ofertado del párrafo anterior y que corresponde a la suma de artículos que se describen en la tabla del apartado 2, así como deberá también especificar el importe unitario que oferta por cada uno de los productos sin IVA, descritos en dicha tabla que aparece a continuación, siendo este precio vinculante para la formalización de los contratos basados, en caso de resultar uno de los 4 adjudicatarios del **Lote 5** del acuerdo marco.

Si algún precio no es ofertado se tomará en cuenta el precio máximo que figura en la anterior relación, es decir en nuestro catálogo de bienes y servicios objeto del acuerdo marco y que servirá de base a la hora de hacer el cálculo de la oferta de los licitadores.

Del mismo modo, **si algún artículo de los relacionados no es ofertado**, se incluirá a efectos de cálculo, tanto el artículo o servicio como el importe que aparece en el catálogo de referencia.

OFERTO UN PRECIO UNITARIO por cada uno de los siguientes productos que será vinculante para cada contrato basado que se formalice:

ANEXO II LOTE 5: SERVICIO DE IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VIDEO: REPORTAJES DE VIDEO SENCILLOS, COMPLEJOS, GRABACIONES DE VIDEOS CORPORATIVOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS SENCILLOS, REPORTAJES FOTOGRÁFICOS COMPLEJOS, DESARROLLO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LOS EVENTOS Y CUALQUIER OTRO TRABAJO AUDIOVISUAL O FOTOGRÁFICO DE NATURALEZA SIMILAR QUE PUEDAN RESULTAR NECESARIOS.

Nº	LISTA DE PRODUCTOS A OFERTAR	CONDICIONES	IMPORTE DE REFERENCIA (€) S/IVA	PRECIO A OFERTAR POR LOS LICITADORES S/ IVA
1	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO SENCILLO 1 HORA.	Ofertar precio por hora de grabación de video con 1 técnico con edición standard máximo 1 hora.	244,66	

2	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO SENCILLO 2 HORAS.	Con 1 técnico con edición standard. Jornadas de hasta máximo 2 horas.	440,00	
3	GRABACIÓN EN VIDEO Y EDICIÓN EN ACTO COMPLEJO (2 TÉCNICOS)	Con 2 técnicos (incluye multicámara). Jornadas de hasta máximo 3 horas	1.400,00	
4	GRABACIÓN DE VIDEOS CORPORATIVOS (3 JORNADAS) Este servicio se requiere, por ejemplo, para los premios Ciudad de Móstoles donde se solicita la entrega de aproximadamente 46 videos de 30 segundos + video corporativo de hasta 3 minutos. La edición para video debe incluir las cabeceras entrada y salida, edición y etalonaje, infografía y rotulación básicas, música de librería, imágenes de stock. revisiones incluidas, así como la locución.	3 jornadas de grabación de vídeo + recursos varios + entrevistas (con edición) Incluye traslado equipo técnico y humano.	6.000,00	
5	REPORTAJE FOTOGRÁFICO y EDICIÓN ACTO SENCILLO CON EDICIÓN ESTANDAR DE FOTOS	Con 1 técnico y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 3 horas	550,00	
6	REPORTAJE FOTOGRÁFICO y EDICIÓN ACTO SENCILLO CON EDICIÓN ESTANDAR DE FOTOS	Con 1 técnico y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 5 horas	700,00	
7	REPORTAJE FOTOGRÁFICO ACTO COMPLEJO CON EDICIÓN ESTÁNDAR DE FOTOS (MÁXIMO 3H)	Con 2 técnicos y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 3 horas	1.100,00	

8	REPORTAJE FOTOGRÁFICO ACTO COMPLEJO CON 2 TÉCNICOS CON EDICIÓN ESTÁNDAR DE FOTOS (MÁXIMO 5H)	Con 2 técnicos y entrega de fotos editadas (ilimitadas). Jornadas de hasta máximo 5 horas	1.500,00	
			11.934,66	

*** y cualquier otro trabajo audiovisual o fotográfico de naturaleza similar que puedan resultar necesarios.*

2.-CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE PUNTUACIÓN: **MÁXIMO 40 PUNTOS:**

Planificación operativa del servicio ofertando visita de prospección (máximo 13 puntos)

- Sí oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: **13 puntos** ☐
- No oferto dicha visita de prospección previamente concertada con Móstoles Desarrollo: **0 puntos** ☐

Suministro de materiales entregables (máximo 14 puntos)

- Sí oferto suministro 24 horas antes del inicio del evento: **14 puntos** ☐
- No oferto suministro 24 horas antes del inicio del evento: **0 puntos** ☐

Flexibilidad para realizar ajustes, correcciones o adaptaciones solicitadas (máximo 13 puntos)

- Sí oferto realizar correcciones, ajustes o adaptaciones en un plazo de 48 horas desde su solicitud: **13 puntos** ☐
- No oferto realizar correcciones, ajustes o adaptaciones en un plazo de 48 horas desde su solicitud: **0 puntos** ☐

Fecha y firma del licitador.

*** (Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20.*

ANEXO A: MODELO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

(Común para todos los lotes), se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del contrato.

UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS

(Se cumplimentará por el contratista o adjudicatario antes de la formalización del Acuerdo Marco
(no es necesario incluirlo en ningún sobre)

Nombre y Apellidos.....

☐

DNI

☐

NIF

☐

PASAPORTE

☐

NIE

En representación de la empresa.....

Número NIF:

En calidad de (indicar la representación que ostenta la persona en la empresa):.....

Contrato en que participa (Número y nombre del expediente de contratación):

.....

En aplicación de lo establecido en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), declaro bajo mi responsabilidad, dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos:

LUGAR/ES DESDE DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS SERVIDORES.

UBICACIÓN SERVIDOR/ES	
Servidor 1	Subcontratación
País:	Nombre de la Empresa:
Localidad:	
Tipo de Servidor:	
☐ Comunicaciones	
☐ Aplicaciones	
☐ Propio	
☐ Ajeno	
Servidor 2	Subcontratación
País:	Nombre de la Empresa:
Localidad:	
Tipo de Servidor:	
☐ Comunicaciones	
☐ Aplicaciones	
☐ Propio	
☐ Ajeno	
En el caso de que para la presentación del servicio utilizase más servidores, que albergasen datos de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.	

Servidor 1

- a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión de los datos) se presten por el personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

- b) En caso de que se contrate los servicios de alojamiento de los servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

☐ Housing ☐ hosting dedicado ☐ Hosting compartido

Marcar en caso de ser un servicio de Cloud computing ☐

Servidor 2

- a) En caso de que los servicios asociados a los servidores (recogida, almacenamiento,

procesamiento y gestión de los datos) se presten por el personal propio de la empresa, indique la localización desde donde se presta el soporte o asistencia:

País:

Localidad:

b) servidores a un tercero, indique:

Nombre de la empresa proveedora:

Tipo de servicio contratado:

☐Housing ☐hosting dedicado ☐ Hosting compartido

Marcar en caso de ser un servicio de Cloud computing☐

En el caso de que para la prestación del servicio utilizase más servidores, que albergasen dato de carácter personal, adjunte documento al presente, introduciendo la información aquí requerida.

De conformidad con el artículo 122.2.d) de la LCSP, el contratista o adjudicatario tiene la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la presente declaración.

En, a de 20..

Firma del representante de la empresa:.....

Fecha y firma del licitador.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*

ANEXO B: INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

(Común para todos los lotes) (ANEXO INFORMATIVO, NO INCLUIRLO EN NINGÚN SOBRE)

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.

Desde el perfil de contratante del MÓSTOLES DESARROLLO, se encuentra disponible el acceso directo a la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde tienen a su plena disposición toda la documentación relativa a la licitación en curso, así como un canal de comunicación directa con el Departamento jurídico de Mostoles Desarrollo mdlicitaiones@mostolesdesarrollo.es al que podrán plantearle preguntas, solicitar aclaraciones, recibir notificaciones, así como el ejercicio de cualesquiera otros derechos que la normativa aplicable al proceso de contratación en curso le confiera como licitante.

Además, el perfil del contratante del Mostoles Desarrollo es accesible a través de la dirección <https://mostolesdesarrollo.es/perfil-del-contratante>

Los licitadores deberán presentar sus ofertas **obligatoriamente** por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para lo que deberán utilizar la herramienta electrónica puesta a disposición en dicha Plataforma, en adelante PLACE, conforme las especificaciones que se indican más abajo.

PROCEDIMIENTO PARA ENVIAR EL SOBRE

- **Registrarse como usuario:** deberá registrarse previamente como usuario y en particular darse de alta como Operador Económico en la siguiente url <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas>.
- **Identificación del procedimiento y selección del mismo.**
- **Añadir esta licitación a “mis Licitaciones”:** Una vez añadida la licitación pulsando Añadir esta licitación a “mis licitaciones”, accederá a “Mis licitaciones”, y seguidamente a la opción “Preparación de la oferta”. Automáticamente arrancará una herramienta en el equipo local recuperando los datos del
- procedimiento que el órgano de contratación registró en la configuración de la licitación y que se

manifestaron mediante la publicación de la convocatoria de licitación y los pliegos.

- **Validar datos introducidos:** Antes de realizar el envío la herramienta válida los documentos incluidos en los sobres. Comprueba además la existencia de firma en aquellos documentos en los que ésta es obligatoria. En caso de ser correcto todas las categorías figurarán en color verde. En caso contrario aparecerán en color rojo.
- **Preparar envío:** Con carácter general, la remisión de la oferta exige la firma de cada uno de sus sobres, la opción de “preparar envío” finaliza con la acción de “presentar documentación” y supone el envío de la oferta. Este proceso realiza la encriptación de los sobres. El sistema genera una ventana sobre el avance del proceso finalmente se obtiene un justificante que el licitador puede descargar.
- **Comunicaciones del órgano de contratación:** El órgano de asistencia y el órgano de contratación se entenderán con los licitadores a través de PLACE. Para ello será requisito imprescindible que identifique un correo electrónico en el que autoriza la realización de notificaciones por medios electrónicos. Con carácter general, estas comunicaciones podrán versar sobre:
 - Requerimientos de subsanación de documentos, exclusiones, aclaraciones.
 - Requerimiento de documentación al propuesto adjudicatario de un contrato.
 - Notificación de la adjudicación del contrato

Para poder utilizar estos servicios será necesario una conexión a Internet, navegador con una versión de Java actualizada y certificado electrónico reconocido.

En la página web de la Plataforma de Contratación podrán consultarse manuales que facilitarán el uso de esta herramienta informática a los licitadores, y se encuentra en <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

**(Puede consultar toda la información detallada sobre Protección de Datos en este Pliego apartado 20)*